

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE
ELECTRICIDAD DEL CENTRO S.A. – ELECTROCENTRO**

Auditoría a los Estados Financieros
Años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021





**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
DEL CENTRO S.A. - ELECTROCENTRO**

**AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

CONTENIDO

	Página
Informe de los auditores independientes	1 - 4
Estados financieros:	
Estados de situación financiera	5
Estados de resultados y otros resultados integrales	6
Estados de cambios en el patrimonio neto	7
Estados de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	9 - 65

US\$ = Dólar estadounidense
S/ = Sol





INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Accionista y Directores
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. - ELECTROCENTRO

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. - ELECTROCENTRO (en adelante la Empresa), empresa pública bajo el ámbito de FONAFE, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y las notas a los estados financieros, incluido un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board.

Bases de la opinión

Realizamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (MAF) emitido por la Contraloría General de la República del Perú. Nuestras responsabilidades en concordancia con esas normas se describen en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Empresa de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron los de mayor significatividad en nuestras auditorías de los estados financieros correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre 2022 y 2021. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría y para formarnos nuestra opinión sobre los estados financieros en su conjunto, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Cuestiones clave de auditoría	Respuesta de auditoría
<p>Estimación de ingresos no facturados por distribución de energía</p> <p>Los ingresos por distribución de energía se reconocen como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio, sobre la base de la valorización de las lecturas cíclicas del medidor en forma mensual, independiente si se emitió o no la facturación de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Empresa.</p> <p>Nos enfocamos en este asunto debido a las estimaciones que debe realizar la gerencia para reconocer los ingresos por distribución de energía no facturados, los cuales tienen incidencia en los resultados del periodo.</p>	<p>Nuestros procedimientos incluyeron, pero no se limitaron a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obtener una comprensión del proceso y sus controles para determinar la estimación de los ingresos facturados y no facturados por distribución de energía. - Relevar los supuestos utilizados por el área operativa y la gerencia para estimar estos ingresos, incluyendo precios y volumen, así como el soporte de la data. - Efectuar procedimientos sustantivos con el soporte de nuestro experto de sistemas, a fin de verificar la estimación, considerando como input los precios y volumen de energía distribuida al cierre del periodo y no facturada. - Verificar el correcto registro en libros. - Otros procedimientos planificados.

<p><i>Estimación de las pérdidas crediticias esperadas en cuentas por cobrar comerciales</i></p> <p>Las pérdidas crediticias esperadas son el promedio ponderado por probabilidad de las pérdidas crediticias. Las pérdidas crediticias se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo, es decir, la diferencia entre el flujo de efectivo adeudado a la entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la Empresa espera recibir.</p> <p>De acuerdo con los requerimientos de la NIIF 9, la Empresa reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros. Por lo cual, la provisión por deterioro de cuentas por cobrar se estima como pérdida esperada y no como pérdida incurrida.</p> <p>Nos enfocamos en este asunto debido al impacto que tiene la estimación que realiza la gerencia en relación a la pérdida esperada de las cuentas por cobrar comerciales.</p>	<p>Nuestros procedimientos incluyeron, pero no se limitaron a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obtener una comprensión de los controles establecidos por la gerencia en relación con la revisión y aprobación del cálculo de las pérdidas esperadas según la NIIF 9 "Instrumentos financieros" - Solicitar los informes de evaluación por parte de la Empresa en relación con la aplicación de la NIIF 9 al cierre del periodo. - Verificar conceptualmente que los inputs utilizados para el cálculo sean los adecuados. - Revisar el cálculo efectuado por la Empresa, verificando que las bases de datos coincidan con los datos históricos y que los supuestos y parámetros del cálculo estén acordes a lo normado por la NIIF 9; asimismo, verificar la exactitud de los cálculos. - Verificar el correcto registro en los estados financieros. - Otros procedimientos planificados.
<p><i>Reconocimiento de ingresos diferidos y del periodo relacionados a subvenciones del gobierno por obras de electrificación rural</i></p> <p>Las subvenciones del Gobierno se reconocen cuando existe seguridad razonable que éstas se recibirán y que se cumplirán todas las condiciones ligadas a ellas; asimismo, las principales subvenciones del gobierno que recibe la Empresa son las obras de electrificación rural.</p> <p>Cuando la subvención se relaciona con un activo, ésta se registra en el rubro de "Ingresos diferidos" del estado de situación financiera y se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada del activo correspondiente. Cuando la Empresa recibe subvenciones no monetarias, el activo y la subvención se registran por sus importes brutos, a sus valores nominales, y se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada y el patrón de consumo del activo subyacente.</p> <p>Nos enfocamos en este asunto debido al impacto que tiene el tratamiento contable de las subvenciones en el estado de situación financiera y en el estado de resultados integrales.</p>	<p>Nuestros procedimientos incluyeron, pero no se limitaron a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitar el movimiento del periodo (saldo inicial, adiciones del periodo y saldo final), relacionado a obras de electrificación rural. - Confirmar con el Ministerio de Energía y Minas (MINEN) el monto de obras de electrificación rural transferidas durante el periodo. - Seleccionar una muestra representativa para su inspección física. - Verificar con la información fuente que el valor de dichas obras transferidas por el MINEN (subvención relacionada a un activo) haya sido efectuado a su valor razonable. - Verificar el correcto registro en libros. - Documentar la estimación de la vida útil de dichas obras. - Efectuar, en base a una muestra representativa, el recalcule de la depreciación de obras que forman parte del saldo inicial y del periodo, y verificar que los ingresos se estén reconociendo sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil de dichos activos. - Otros procedimientos planificados.

Responsabilidad de la gerencia en relación a los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.



Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Empresa para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la Empresa en marcha y utilizando la base contable de la Empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar a la Empresa o cesar las operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

La gerencia es responsable por la supervisión del proceso de información financiera de la Empresa.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA y MAF siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influenciar en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y el MAF, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea por fraude o error, y diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuestas a estos riesgos para obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada en ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material que resulte de fraude es más elevado que el no detectar uno que surge de un error, puesto que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante a la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y respectiva información revelada por la gerencia.
- Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la gerencia y, sobre la base de la evidencia obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada a eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad de la Empresa de continuar como empresa en marcha. Si llegáramos a la conclusión que existe una incertidumbre significativa, tenemos el requerimiento de llamar la atención en nuestro dictamen de auditoría de la respectiva información revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro dictamen de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras podrían originar que la Empresa ya no pueda continuar como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada y si los estados financieros representan las respectivas transacciones y eventos de una manera que logre su presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y apropiada de auditoría respecto a información financiera de las principales entidades o actividades de negocios dentro de la Empresa para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la Empresa. Somos los únicos responsables por nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables de la gerencia de la Empresa, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables de la gerencia de la Empresa una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos relevantes respecto a independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, incluyendo las respectivas salvaguardas.

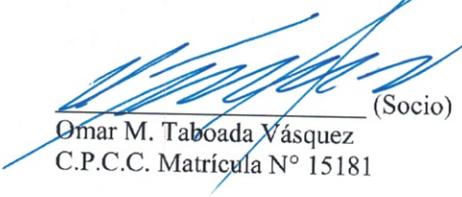


Entre los asuntos comunicados a los responsables de la gerencia de la Empresa, determinamos aquellos asuntos que fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo corriente y son, por consiguiente, los asuntos claves de auditoría. Hemos descrito estos asuntos en nuestro dictamen de auditoría salvo que las leyes y regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro dictamen porque cabe razonablemente esperar que las potenciales consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios en el interés público de tal comunicación.

Lima, Perú
24 de febrero de 2023

Refrendado por:

Taboada & Asociados Sociedad Civil


(Socio)
Omar M. Taboada Vásquez
C.P.C.C. Matrícula N° 15181



EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO S.A. – ELECTROCENTRO

Estados de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En miles de S/)

	Nota	2022	2021	Nota	2022	2021
Activo						
Activo corriente						
Efectivo y equivalente de efectivo	7	123,700	110,612			
Cuentas por cobrar comerciales	8	137,967	142,688			
Otras cuentas por cobrar neto	9	33,021	53,287			
Inventarios	10	36,122	26,160			
Gastos contratados por anticipado		3,726	1,489			
Total activo corriente		334,536	334,236			
Activo no corriente						
Otras cuentas por cobrar	9	86,185	76,643			
Cuentas por cobrar comerciales	8	1,042	1,634			
Propiedades, planta y equipo	11	1,246,806	1,210,261			
Activos intangibles		2,554	2,757			
Activo por impuesto diferido	18	2,453	7,554			
Total activo no corriente		1,339,040	1,298,849			
Total activo		1,673,576	1,633,085			
Pasivo y patrimonio neto						
Pasivo corriente						
Préstamos y obligaciones	12	114,247	120,648			
Cuentas por pagar comerciales	13	105,018	99,761			
Otras cuentas por pagar	14	103,103	79,949			
Beneficios a los empleados	15	21,987	20,172			
Ingresos diferidos	16	16,894	16,348			
Provisiones	17	18,664	17,347			
Total pasivo corriente		379,913	354,225			
Pasivo no corriente						
Préstamos y obligaciones	12	807	982			
Otras cuentas por pagar	14	129,839	146,580			
Beneficios a los empleados	15	6,363	6,272			
Ingresos diferidos	16	307,505	307,335			
Total pasivo no corriente		444,514	461,169			
Total pasivo		824,427	815,394			
Patrimonio	19					
Capital		597,014	597,014			
Capital adicional		14,193	14,193			
Otras reservas		88,717	75,631			
Resultados acumulados		149,225	130,853			
Total patrimonio		849,149	817,691			
Total pasivo y patrimonio		1,673,576	1,633,085			

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros



**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
DEL CENTRO S.A. – ELECTROCENTRO**

**Estados de resultados y otros resultados integrales
Años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En miles de S/)**

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos de actividades ordinarias	20	890,513	771,427
Costo del servicio de actividades ordinarias	21	(633,833)	(539,718)
Ganancia bruta		256,680	231,709
Gastos de venta	22	(25,500)	(24,485)
Gastos de administración	23	(41,223)	(35,975)
Recupero (pérdida) por deterioro de cuentas por cobrar	8 y 9	(5,841)	1,041
Otros ingresos	26	35,965	29,203
Otros gastos		(2,639)	(659)
Resultados de actividades de operación		217,442	200,834
Ingresos financieros	27	8,743	5,614
Gatos financieros	28	(7,623)	(7,238)
Utilidad antes de impuestos		218,562	199,210
Gasto por impuesto a las ganancias	30.C	(69,337)	(59,310)
Resultado del período		149,225	139,900
Otros resultados integrales		-	-
Total resultados integrales del período		149,225	139,900

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.



EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO S.A. – ELECTROCENTRO

Estado de cambios en el patrimonio neto
Años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021
(En miles de S/)

	Número de acciones	Capital emitido	Capital adicional	Reserva legal	Resultados acumulados	Total
Saldos al 1° de enero de 2021	597,014,055	597,014	14,193	64,025	107,074	782,306
Resultados integrales del periodo						
Resultado del periodo	-	-	-	-	139,900	139,900
Total resultados integrales del periodo					139,900	139,900
Transacciones con los propietarios de la Empresa						
Transferencia a reserva legal	-	-	-	11,606	(11,606)	-
Distribución de dividendos en efectivo	-	-	-	-	(104,460)	(104,460)
Otros movimientos patrimoniales	-	-	-	-	(55)	(55)
Total transacciones con los propietarios de la Empresa					(116,121)	(104,515)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	597,014,055	597,014	14,193	75,631	130,853	817,691
Saldos al 1° de enero de 2022	597,014,055	597,014	14,193	75,631	130,853	817,691
Resultados integrales del periodo						
Resultado del periodo	-	-	-	-	149,225	149,225
Total resultados integrales del periodo					149,225	149,225
Transacciones con los propietarios de la Empresa						
Transferencia a reserva legal	-	-	-	13,086	(13,086)	-
Distribución de dividendos en efectivo	-	-	-	-	(117,767)	(117,767)
Total transacciones con los propietarios de la Empresa					(130,853)	(117,767)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	597,014,055	597,014	14,193	88,717	149,225	849,149

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.



**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD
DEL CENTRO S.A. – ELECTROCENTRO**

Estados de flujos de efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(En miles de S/)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Flujos de efectivo por actividades de operación:		
Cobranza a clientes	901,421	764,771
Otros cobros de efectivo relativos a las actividades	51,801	65,268
Pago a proveedores	(578,311)	(482,071)
Pago de remuneraciones y beneficios sociales	(47,562)	(41,746)
Pago de impuesto a las ganancias	(72,344)	(55,789)
Flujos procedentes de actividades de operación	255,005	250,433
Impuestos pagados	(9,091)	(13,321)
Intereses pagados	(7,622)	(4,686)
Flujo neto generado por actividades de operación	<u>238,292</u>	<u>232,426</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Adquisición de propiedades, planta y equipo	(100,941)	(52,103)
Adquisición de activos intangibles	(280)	(855)
Flujo usado en las actividades de inversión	<u>(101,221)</u>	<u>(52,958)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:		
Pago de arrendamientos	(1,100)	(1,049)
Préstamos recibidos	208,000	176,000
Pago de dividendos	(117,767)	(104,460)
Pago de préstamos y obligaciones	(213,116)	(274,841)
Flujo neto usado en actividades de financiación	<u>(123,983)</u>	<u>(204,350)</u>
Aumento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	13,088	(24,882)
Efectivo y equivalentes al efectivo al 1 de enero	110,612	135,494
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	<u>123,700</u>	<u>110,612</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO S.A. – ELECTROCENTRO

Notas a los Estados Financieros

Años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Cifras expresadas en miles de soles, excepto se indique de otra forma)

1. ANTECEDENTES, ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PRINCIPALES CONTRATOS

A. Antecedentes

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. - ELECTROCENTRO (en adelante “la Empresa”) es una subsidiaria del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE). La Empresa fue autorizada a operar el 21 de diciembre de 1983, mediante Resolución Ministerial N° 319-83-EM/DGE del Ministerio de Energía y Minas, y su constitución como empresa pública de derecho privado se formalizó mediante escritura pública del 6 de agosto de 1984.

El domicilio legal de la Empresa donde se encuentran sus oficinas administrativas es Jr. Amazonas N° 641, Huancayo, Perú.

B. Actividad económica

La Empresa se dedica a la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de sus concesiones autorizadas por el Estado Peruano, comprendidas en Huancayo, Valle del Mantaro, Huánuco, Tarma, Tingo María, Chanchamayo, Junín, Cerro de Pasco, Huancavelica, Ayacucho y parte del departamento de Lima. Asimismo, también podrá dedicarse a la generación y transmisión de energía eléctrica dentro de los límites que establezca la Ley de Concesiones Eléctricas – Decreto Ley N° 25844 del 6 de noviembre de 1992 (en adelante “la Ley”).

La actividad económica de la Empresa está regulada por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844 del 6 de noviembre de 1992, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-93-EM y disposiciones ampliatorias y modificatorias de la Ley General de Sociedades.

Los principales requerimientos de cumplimiento obligatorio de la Empresa, se resumen como sigue:

- Efectuar los estudios y/o la ejecución de las obras cumpliendo los plazos señalados en el cronograma correspondiente;
- Conservar y mantener sus obras e instalaciones en condiciones adecuadas para su operación eficiente, de acuerdo a lo previsto en el contrato de concesión, o de acuerdo a las normas que emita el Ministerio de Energía y Minas (MEM), según corresponda;
- Aplicar los precios regulados fijados por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), de conformidad con las disposiciones de la Ley de Concesiones Eléctricas;
- Presentar la información técnica y económica a los organismos normativos y reguladores en la forma y plazos fijados en el Reglamento;
- Cumplir con las disposiciones del Código Nacional de Electricidad y demás normas técnicas aplicables;
- Contribuir al sostenimiento de los organismos normativos y reguladores mediante aportes fijados por la autoridad competente que, en conjunto, no podrán ser superiores al 1% de sus ventas anuales;
- Facilitar las inspecciones técnicas a sus instalaciones que dispongan los organismos normativos y reguladores; y,
- Cumplir con las normas de conservación del medio ambiente y del Patrimonio Cultural de la Nación.

La Empresa también está obligada a: i) suministrar electricidad a quien lo solicite dentro de su zona de concesión o a aquellos que lleguen a dicha zona con sus propias líneas, en un plazo no mayor de 1 año, y que tengan carácter de servicio público de electricidad; ii) tener contratos vigentes con Empresas generadoras que le garanticen su requerimiento total de potencia y energía, por los siguientes 24 meses como mínimo; iii) garantizar la calidad del servicio que fije su contrato de Concesión y las normas aplicables; y, iv) permitir la utilización de todos sus sistemas y redes por parte de terceros para el transporte de electricidad, en las condiciones establecidas en la Ley y en el Reglamento, excepto cuando tenga por objeto el suministro de electricidad a usuarios regulados dentro o fuera de su zona de concesión.



El incumplimiento de la obligación del literal (b) es causal de caducidad de la concesión definitiva de la Empresa.

En opinión de la Gerencia, la Empresa realiza su actividad económica cumpliendo con las regulaciones de la Ley, su reglamento y normas complementarias.

Asimismo, la zona de concesión comprende 6,528.19 km², para un ámbito geográfico de 144,231 km². Al 31 de diciembre del 2022, la Empresa atiende un total de 924,798 usuarios (894,085 usuarios al 31 de diciembre de 2021), alcanzando un índice de electrificación de 96.51%.

La Empresa para fines de su gerenciamiento, conjuntamente con Hidrandina S.A., Electronorte S.A. y Electronoroeste S.A. forma parte del Grupo Distriluz. El Grupo Distriluz es dirigido administrativamente en forma corporativa. Se encuentra ubicado en la Torre El Pilar – Piso 13, Avenida Camino Real N° 348, en el distrito de San Isidro, Lima - Perú.

C. Principales contratos

i. Contratos licitados de suministro de electricidad

Corresponde a 15 contratos firmados con 10 Empresas de Generación, en adelante los Generadores, entre los años 2013 y 2014, producto de licitaciones realizadas al amparo de la Ley N° 28832 – Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, las empresas Distribuidoras del Grupo Distriluz con la supervisión y aprobación de Osinergmin convocaron licitaciones de suministro de energía de largo plazo, suscribiendo contratos de suministro de electricidad con empresas generadoras; para el periodo 2013 hasta el 2022., y la potencia contratada (P.C.) al mes de diciembre de 2022 es de 186,603 MW

El Estado a través de PROINVERSION convocaron y adjudicaron licitaciones de suministro de energía de nuevas centrales de generación, como son: la CH. Chevez en el 2009 y en el 2010 las CH Cerro El Águila, CH Chaglla y CH Pucará, cuyas potencias contratadas fueron asignadas a las Distribuidoras; Contratos vigentes que fueron asignados a las empresas distribuidoras hasta el 2032, encargando a Chevez Pro inversión (Statkraft) y Electroperú Pro inversión como la empresa comercializadora.

En la Empresa Electrocentro se informa que se concluyeron los contratos de Largo Plazo; y se continua con los contratos de Pro Inversión con Chevez y Electroperú.

A nivel de Grupo Distriluz se realizaron Estudios de Demanda, determinándose la existencia de potencia por contratar a partir de enero 2023 en adelante.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la potencia contratada con cada generador se muestra a continuación:

<u>MW</u>	<u>P.C. Fija</u>	<u>P.C. Variable</u>	<u>P.C. Total</u>
Electroperú 1LP	44.137	8.827	52.964
Orazul Energy Peru 1LP	6.481	1.297	7.778
Orazul Energy Peru 2LP	6.481	1.297	7.778
Termoselva S.R.L. 1LP	6.130	1.226	7.356
Termoselva S.R.L. 1LP	1.751	0.351	2.102
SDF Energía S.A.C. 1LP	2.276	0.453	2.729
Compañía Eléctrica El Platanal	1.751	0.351	2.102
Empresa de Generación Machupicchu S.A.	3.503	0.700	4.203
Engie Energía Perú S.A. 1LP	2.424	0.485	2.909
Engie Energía Perú S.A. 2LP	6.525	1.306	7.831
Statkraft Perú S.A. 2LP	5.430	1.087	6.517
Statkraft Perú S.A. 2LP	5.430	1.087	6.517
Fenix Power S.A. 2LP	5.435	1.087	6.522
Cheves S.A. (Proinversión Statkraft)	13.300	-	13.300
Electroperú – Pro inversión	56.000	-	56.000
Total 2022	167.054	19.554	186.608



<u>MW</u>	<u>P.C. Fija</u>	<u>P.C. Variable</u>	<u>P.C. Total</u>
Electroperú 1LP	44.137	8.827	52.964
Orazul Energy Peru 1LP	6.481	1.297	7.778
Orazul Energy Peru 2LP	6.481	1.297	7.778
Termoselva S.R.L. 1LP	6.130	1.226	7.356
Termoselva S.R.L. 1LP	1.751	0.351	2.102
SDF Energía S.A.C. 1LP	2.276	0.453	2.729
Compañía Eléctrica El Platanal	1.751	0.351	2.102
Empresa de Generación Machupicchu S.A.	3.503	0.700	4.203
Engie Energía Perú S.A. 1LP	2.424	0.485	2.909
Engie Energía Perú S.A. 2LP	6.525	1.306	7.831
Statkraft Perú S.A. 2LP	5.430	1.087	6.517
Statkraft Perú S.A. 2LP	5.430	1.087	6.517
Fenix Power S.A. 2LP	5.430	1.087	6.517
Cheves S.A. (Proinversión Statkraft)	13.300	-	13.300
Electroperú – Pro inversión	52.000	-	52.000
Total 2021	163,049	19,554	182,608

Las condiciones contractuales con proveedores de energía se detallan a continuación:

- Los precios de energía y potencia resultan de un proceso de licitación y no están sujetos a fijación administrativa del regulador.
- Los contratos se encuentran regulados por la Ley N° 28832.
- Los contratos con plazos inferiores a 5 años no podrán cubrir requerimientos mayores al 25% de la demanda total de los usuarios regulados del distribuidor.
- Las licitaciones se pueden iniciar con una anticipación menor a 3 años por una cantidad no mayor al 10% de la demanda total de sus usuarios regulados, a fin de cubrir las desviaciones que se produzcan en sus proyecciones de demanda.
- Plazos de suministro de hasta 20 años y precios firmes, ninguno de los cuales podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a lo largo de la vigencia del contrato, salvo autorización previa de OSINERGMIN.

ii. Contratos adjudicados por Proinversión

A partir del mes de octubre del 2009 entró en vigencia el contrato de suministro eléctrico con Empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A. (Proinversión Statkraft), el cual suministra una potencia contratada de 13,300 MW hasta el año 2030.

Asimismo, a partir de enero de 2011, entró en vigencia el contrato de suministro eléctrico con Empresa de Electricidad del Perú S.A. – ELECTROPERÚ y se dio inicio con una potencia contratada de 7,042 MW, al 31 de diciembre de 2021 se tiene 52,000 MW.

Al 31 de diciembre de 2022, la máxima potencia contratada (MW) en los contratos adjudicados por Proinversión, se muestra en el cuadro adjunto:

<u>MW</u>	<u>P.C. Fija</u>
Cheves S.A. - Proinversión StatKraft	13,300
Empresa de Electricidad del Perú S.A. - Electroperú S.A.	56,000
	69.300

iii. Contratos bilaterales

Corresponde a contratos con las generadoras para cubrir la demanda de energía y potencia para los periodos 2022 y 2021. La máxima potencia contratada en ambos periodos se muestra a continuación:



<u>Generadora</u>	<u>P.C. Fija</u>	<u>P.C. Variable</u>	<u>P.C. Total</u>
Electroperú 1LP	44,137	8,827	52,964
Orazul Energy Peru 1LP	6,481	1,297	7,778
Orazul Energy Peru 2LP	6,481	1,297	7,778
Termoselva S.R.L. 1LP	6,130	1,226	7,356
Termoselva S.R.L. 1LP	1,751	351	2,102
SDF Energía S.A.C. 1LP	2,276	453	2,729
Compañía Eléctrica El Platanal	1,751	351	2,102
Empresa de Generación Machupicchu S.A.	3,503	700	4,203
Engie Energía Perú S.A. 1LP	2,424	485	2,909
Engie Energía Perú S.A. 2LP	6,525	1,306	7,831
Statkraft Perú S.A. 2LP	5,430	1,087	6,517
Statkraft Perú S.A. 2LP	5,430	1,087	6,517
Fenix Power S.A. 2LP	5,435	1,087	6,522
Total 2022	97.754	19.554	117.308

Contratos de administración

Desde el mes de noviembre de 1998, la Empresa mantiene un contrato de Administración con la Empresa de Ingeniería y Construcción de Sistemas Eléctricos S.A. – ADINELSA. Este contrato tiene como objeto el acuerdo de administración de la infraestructura eléctrica (compuesta por activos) y de aquellas obras eléctricas que se ejecutaran por parte del Estado en el área de influencia de la Empresa. Esta administración comprende la operación y mantenimiento de la infraestructura entregada, así como la reposición de las instalaciones de distribución y transmisión secundaria, incluyendo además de la comercialización y actividades complementarias del servicio eléctrico en las áreas correspondientes.

Entre las principales responsabilidades asumidas por la Empresa están el servicio público de electricidad, la comercialización, facturación y cobranza a los usuarios, efectuar la administración del servicio comprendiendo la operación y mantenimiento de los bienes entregados para su administración, así como la comercialización de energía eléctrica y otros afines.

Por otro lado, ADINELSA, cubrirá los costos y mantenimiento por los proyectos entregados en el Contrato de Acuerdo de Administración a la Empresa, tanto de generación, transmisión secundaria, así como distribución. Cubrirá las alícuotas destinadas a la reposición de las instalaciones de generación, transmisión y de distribución que se entreguen en administración.

La Empresa podrá ejercer la opción de adquirir la propiedad de las instalaciones de transmisión y distribución en cualquier momento. El valor de venta será el Valor Nuevo de Reemplazo (VNR) descontando la depreciación lineal acumulada correspondiente para un período de vida útil de 30 años. El contrato entró en vigencia en la fecha de su suscripción y tiene un plazo indefinido.

Con fecha 14 de julio de 2020 se promulgó el Decreto Supremo N° 018-2020-EM que aprobó el nuevo Reglamento de la Ley N° 28749 - Ley General de Electrificación Rural (en adelante, RLG), donde se estableció la transferencia a título gratuito por parte de ADINELSA de Sistemas Eléctricos Rurales y Fondos de Reposición a las Empresas Distribuidoras. ADINELSA presentó su plan de acción de la transferencia el 31 de enero de 2021.

D. Brote de Coronavirus (COVID-19) y su impacto

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia al brote de Coronavirus (COVID-19), debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 200 países.

Entre los principales impactos generados y medidas adoptadas por la Empresa y el Gobierno Peruano por el COVID -19 tenemos:



- Reducción de la demanda de energía ante la reducción del nivel de actividad productiva y comercial, compensado en parte por el incremento en la demanda de energía en el consumo doméstico, originando una reducción en el volumen de venta de energía del 1.95% respecto al año 2019.
- Disminución de la cobranza a clientes, originando un aumento en el índice de morosidad de cuentas por cobrar del 25.04% respecto al año anterior. Este hecho originó un incremento en la determinación de la pérdida crediticia esperada (nota 5.(b) y 8). Cabe señalar, que de acuerdo con el D.U. N° 035 – 2020 y N° 062 – 2020 y D.U. N° 074 – 2020, el Gobierno Peruano aprobó las reglas para el fraccionamiento de las deudas hasta 24 meses y creó el mecanismo de subsidio “Bono de Electricidad” para ciertos tipos de clientes (nota 2.B.vii).

Con las medidas adoptadas por la Empresa y el Gobierno Peruano la posición de liquidez no tuvo un impacto significativo en el curso normal de sus operaciones.

E. Planes de la Gerencia

Al 31 de diciembre de 2022, la Empresa presenta un capital de trabajo deficitario ascendente a miles de S/ 45,377 (S/19,989 al 31 de diciembre de 2021), el cual se originó como consecuencia del incremento de los préstamos a corto plazo otorgados por entidades financieras privadas, la Empresa tuvo un impacto en sus flujos de efectivo por la falta de pago de sus clientes, incremento de inversiones y por los depósitos en garantía de los proveedores por cambio en la Ley de contrataciones del Estado. (nota 1.D).

Para mejorar el capital de trabajo se tiene previsto realizar las siguientes acciones:

- Mejorar y difundir los canales de recaudación.
- Afiliar a los clientes, para débitos automáticos en cuenta e incrementar la cobranza.
- Contar con estudios especializados para el manejo de la cartera morosa.
- Realizar las acciones pertinentes que permita obtener préstamos a largo plazo, teniendo en consideración que FONAFE ha iniciado pilotos con dos empresas del Holding de FONAFE que incluye al Grupo Distriluz.

F. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2022 han sido aprobados por la Gerencia el 31 de enero de 2023 y serán presentados para la aprobación del Directorio y de la Junta General de Accionistas en los plazos establecidos por Ley. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 fueron aprobados por el Directorio y la Junta Obligatoria Anual de Accionistas el 25 de marzo de 2022 y 8 de abril de 2022, respectivamente.

2. TARIFAS, REGULACIÓN OPERATIVA Y NORMAS LEGALES QUE AFECTAN A LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR ELÉCTRICO

A. Tarifas

Las tarifas a usuarios finales del Servicio Público de Electricidad comprenden las Tarifas a Nivel de Generación y el Valor Agregado de Distribución. Las Tarifas a Nivel de Generación son calculadas como el promedio ponderado de los precios de todos los contratos de suministro de electricidad de las empresas generadoras a las empresas distribuidoras dentro del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), conformadas en su mayoría por los contratos resultantes de procesos de licitación y por contratos resultantes de negociación bilateral. El Valor Agregado de Distribución es por empresa y considera: los costos asociados al usuario, las pérdidas estándares de distribución y los costos estándares de distribución.

Las tarifas buscan proporcionar una rentabilidad sobre las inversiones y cubrir los costos que se incurren para el desarrollo de las actividades de generación, transmisión y distribución.

En cumplimiento a la Ley N° 28832, el Decreto Supremo N° 052-2007-EM y la Resolución OSINERGMIN N° 688-2008-OS/CD, en el año 2009, las empresas Distribuidoras del Grupo Distriluz con la supervisión y aprobación de Osinergmin convocaron licitaciones de suministro de energía de largo plazo, suscribiendo contratos de suministro de electricidad con empresas generadoras; para el periodo 2013 hasta el 2022.



El Estado a través de PROINVERSION convocaron y adjudicaron licitaciones de suministro de energía de nuevas centrales de generación, como son: la CH. Chevez en el 2009 y en el 2010 las CH Cerro El Águila, CH Chaglla y CH Pucará, cuyas potencias contratadas fueron asignadas a las Distribuidoras; Contratos vigentes que fueron asignados a las empresas distribuidoras hasta el 2032, encargando a Chevez Pro inversión (Statkraft) y Electroperu Pro inversión como la empresa comercializadora.

En la Empresa Electrocentro se informa que se concluyeron los contratos de Largo Plazo; y se continua con los contratos de Pro Inversión con Chevez y Electroperú.

A nivel de Grupo Distriluz se realizaron Estudios de Demanda, determinándose la existencia de potencia por contratar a partir de enero 2023 en adelante.

B. Regulación operativa y normas legales que afectan a las actividades del sector eléctrico

i. Ley de concesiones eléctricas

En Perú, el sector eléctrico se rige principalmente por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, promulgado el 19 de noviembre de 1992; su reglamento, Decreto Supremo N° 009-93-EM, promulgado el 19 de febrero de 1993; y sus modificatorias y ampliatorias.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos; generación, transmisión y distribución. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo sistema eléctrico denominado Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), además de algunos sistemas aislados. La Empresa desarrolla sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica perteneciente al SEIN y transmisión en redes de su propiedad. En el año 2006, la Ley de Concesiones Eléctricas fue complementada y modificada al promulgarse por la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica.

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas, la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional, COES-SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SINAC regula los precios de las transferencias de potencia y de energía entre los generadores, y valoriza mensualmente dichas transferencias, así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión y compensaciones a otras generadoras conforme a la regulación establecida por OSINERGMIN al respecto.

ii. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

Mediante Ley N° 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG), cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión; así como de las disposiciones legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Como parte de la función normativa, OSINERGMIN tiene la facultad de dictar, dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM, promulgado el 20 de enero de 2010, OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, creado por el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

iii. Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos

Mediante Decreto Supremo N° 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos - NTCSE que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.



Las NTCSE Urbano y Rural contemplan procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, contemplando también compensaciones a los usuarios en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma y asignando la responsabilidad de Supervisión al OSINERGMIN. Se aplica a las empresas eléctricas como a clientes.

Actualmente se encuentra en aplicación la tercera etapa de la NTCSE Urbana cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido y a partir del 01 de julio del 2013 se amplió los alcances de NTCSE a las localidades de los Sectores Típicos de Distribución 2 y 3 menores a 500 kW. A la fecha se estima que, en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, ésta no sería importante en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

A través de los DU N° 035 y 062-2020 se estableció la no aplicación del pago de compensaciones de la NTCSE Urbano y Rural, como consecuencia de las medidas sanitarias y restricciones a la libertad de tránsito, establecidas por el Poder Ejecutivo para controlar los efectos de la COVID-19. Se viene desarrollando la ejecución de los programas de mejora en las instalaciones eléctricas, a fin de superar las mediciones de la NTCSE urbano y rural que se encuentran compensando.

iv. Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico

La Ley 26876, Ley Antimonopolio y Antioligopolio del Sector Eléctrico, quedó derogada con la entrada en vigencia de la Ley 31112, con excepción del artículo 13, que modifica el artículo 122 del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas. La Ley 31112 establece el control previo de operaciones de concentración empresarial” que tiene como finalidad: el establecer un régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial con la finalidad de promover la competencia efectiva y la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores”

v. Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento

La Ley General de Electrificación Rural N° 28749 fue publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de junio de 2006, su Reglamento, D.S. N° 025-2007-EM, modificado con el D.S. N° 042-2011-EM publicado el 20 de julio de 2011 y la modificatoria a la Ley aprobadas por el Decreto Legislativo N° 1207 publicado el 23 de setiembre de 2015 y su Reglamento D.S. N° 018-2020-EM publicado el 14 de julio de 2020, tiene por objeto establecer el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país con la finalidad de contribuir al desarrollo socio – económico sostenible, mejorar la calidad de vida de la población, combatir la pobreza y desincentivar la migración del campo a la ciudad, así como las transferencias de los Sistemas Eléctricos Rurales a las empresas concesionarias de distribución eléctrica de propiedad estatal y en su caso a la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA.

Esta ley enfatiza los siguientes asuntos y consideraciones:

- Los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) son aquellos sistemas eléctricos de distribución desarrollados en zonas rurales, localidades aisladas, de frontera del país, y de preferente interés social, que se califiquen como tales por el Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo al reglamento de la Ley.
- En el proceso de ampliación de la frontera eléctrica en las zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país, el Estado asumirá un rol subsidiario, a través de la ejecución de los Sistemas Eléctricos Rurales (SER), así como promocionará la participación privada, incluso desde las etapas de planeamiento y diseño de los proyectos.
- Los recursos serán destinados exclusivamente a la ejecución de proyectos, obras y subsidios a la tarifa local de los SER, de acuerdo a lo que señale el reglamento de la Ley, así como para promocionar la inversión privada. El financiamiento no cubrirá en ningún caso los costos de operación y mantenimiento.

vi. Normas para la conservación del medio ambiente

El Estado diseña y aplica las políticas y normas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y



Minas ha aprobado el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo N° 014-2019-EM) y el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N° 039-2014-EM).

3. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A. Bases de contabilización

Los estados financieros de la Empresa han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") vigentes al 31 de diciembre de 2022.

B. Responsabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Empresa, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidos por el IASB.

C. Bases de medición

Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en el costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Empresa, excepto por los pasivos por pensiones cuyos cálculos incluyen valores presentes.

D. Moneda funcional y de presentación

Las partidas que se incluyen en los estados financieros se miden en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Empresa. Los estados financieros se presentan en Soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Empresa. Toda la información es presentada en miles de Soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

E. Usos de juicios y estimaciones

Al preparar estos estados financieros, la gerencia ha realizado juicios y estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contable que tiene el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: identificación de obligaciones de desempeño y determinación del reconocimiento de ingresos a lo largo del tiempo o en un momento determinado (nota 4.P).
- Plazo de arrendamiento: si la Empresa está razonablemente segura de ejercer opciones de extensión en los contratos de arrendamiento (nota 4.H).
- Posición fiscal incierta: estimación del impuesto corriente por pagar y el gasto por impuesto corriente en relación con una posición fiscal incierta (nota 4.R).

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación al 31 de diciembre de 2022 que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el próximo año financiero se incluye en las siguientes notas:

Reconocimiento de ingresos

- Reconocimiento de ingresos: estimación de los rendimientos esperados (nota 4.P).
- Reconocimiento y medición de provisiones y contingencias: supuestos claves relacionados con la probabilidad y magnitud de una salida de recursos económicos (nota 4.I y 4.J).
- Medición de la estimación para pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar: supuestos claves para determinar la tasa de pérdida esperada (nota 4.E.i).
- Medición de la estimación por deterioro de inventarios (nota 4.C).



- Medición de la determinación de las vidas útiles y valores residuales de propiedad, planta y equipo (nota 4.F).
- Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuestos actuariales claves (nota 4.K).
- Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de futuras utilidades imponibles contra las que pueden utilizarse las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas compensadas obtenidas en períodos anteriores (nota 4.Q).
- Pruebas de deterioro del valor de activos no financieros: supuestos clave para el importe recuperable (nota 4.E).

Medición de los valores razonables

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Empresa requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La Empresa cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye un equipo de valorización que tiene la responsabilidad general por la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente al Gerente de Administración y Finanzas.

El equipo de valorización revisa regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valorización. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valoración evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valorizaciones satisfacen los requerimientos de las NIIF, incluyendo en nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valorizaciones. Los asuntos de valoración significativos son informados al Directorio.

4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

La Empresa ha aplicado consistentemente las siguientes políticas contables a todos los períodos presentados en estos estados financieros, excepto que se señale lo contrario.

A. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo está conformado por los saldos de caja y cuentas corrientes mantenidas por la Empresa, teniendo en consideración que se considera equivalentes al efectivo las inversiones altamente líquidas a corto plazo, fácilmente convertibles a una cantidad conocida de efectivo y con vencimientos originales menores a tres meses.

B. Instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen cuando estos se originan. Todos los otros activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la Empresa se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que sea un deudor comercial sin un componente de financiación significativo) o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Un deudor comercial sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

ii. Clasificación y medición posterior

• Activos financieros

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral- inversión en deuda, a valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión en patrimonio, o a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Empresa cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.



Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

- Designado para ser medido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

En el reconocimiento inicial de una inversión de patrimonio que no es mantenida para negociación, la Empresa puede realizar una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral. Esta elección se hace individualmente para cada inversión.

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como se describe anteriormente, son medidos al valor razonable con cambios en resultados. En el reconocimiento inicial, la Empresa puede designar irrevocablemente un activo financiero que de alguna otra manera cumpla con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento contable que surgiría en otro caso.

Evaluación del modelo de negocio

La Empresa realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a nivel de cartera ya que este es el que mejor refleja la manera en que se gestiona el negocio y en que se entrega la información a la Gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y los objetivos señalados para la cartera y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Gerencia se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y cómo este se informa al personal clave de la Gerencia de la Empresa;
- Los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos; y
- La frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en períodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de acuerdo con el reconocimiento continuo de la Empresa de los activos.

Los activos financieros que son mantenidos para negociación o son gestionados y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos al valor razonable con cambios en resultados.

Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses

Para propósitos de esta evaluación, el 'principal' se define como el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. El 'interés' se define como la contraprestación por el valor temporal del dinero por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un periodo de tiempo concreto y por otros riesgos y costos de préstamo básicos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como también un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses, la Empresa considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un activo financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar el calendario o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición. Al hacer esta evaluación, la Empresa considera:

- Hechos contingentes que cambiarían el importe o el calendario de los flujos de efectivo;
- Términos que podrían ajustar la razón del cupón contractual, incluyendo características de tasa variable;
- Características de pago anticipado y prórroga; y



- Términos que limitan el derecho de la Empresa a los flujos de efectivo procedentes de activos específicos (por ejemplo, características sin recurso).

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para la cancelación anticipada del contrato. Adicionalmente, en el caso de un activo financiero adquirido con un descuento o prima de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados, que también pueden incluir una compensación adicional razonable por término anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

Medición posterior y ganancias y pérdidas

Activos financieros al costo amortizado	Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.
Inversiones de patrimonio a VRCORI	Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. Los dividendos se reconocen como ingresos en resultados a menos que el dividendo claramente represente una recuperación de parte del costo de la inversión. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otro resultado integral y nunca se reclasifican en resultados.

- **Pasivos financieros**

Clasificación, medición posterior y ganancias y pérdidas

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

iii. Baja en cuentas

Activos financieros

La Empresa da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

La Empresa participa en transacciones en las que transfiere los activos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y ventajas de los activos transferidos. En esos casos, los activos transferidos no son dados de baja en cuentas.



Pasivos financieros

La Empresa da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. La Empresa también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

iv. Compensación

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presenten en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y solo cuando, la Empresa tenga, en el momento actual el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

v. Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable, descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.
- Nivel 2: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Empresa determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte.

Asimismo, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Empresa.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Empresa ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

C. Inventarios

Los inventarios están conformados por materiales, suministros y repuestos diversos en almacenes, los cuales se destinan al mantenimiento de las sub-estaciones de distribución e instalaciones eléctricas en general y se miden al costo o a su valor de reposición, el que resulte menor sobre la base del método promedio.



La Empresa constituye una estimación para deterioro de materiales con cargo a los resultados del período en los casos en que el valor de libros excede su valor recuperable, sobre la base de un análisis técnico efectuado por la Gerencia, que incluye la evaluación de las condiciones físicas del bien.

D. Gastos contratados por anticipado

Los criterios adoptados para el registro de estas partidas son:

- Los seguros se registran por el valor de la prima pagada para la cobertura de los diferentes activos y se amortizan siguiendo el método de línea recta durante la vigencia de las pólizas.
- Los pagos adelantados por otros servicios se registran como un activo y se reconocen como gasto cuando el servicio es devengado.

E. Deterioro de valor

i. Activos financieros no derivados

Instrumentos financieros y activos del contrato

La Empresa reconoce correcciones de valor para pérdidas crediticias esperadas por:

- Los activos financieros medidos al costo amortizado.

La Empresa mide las estimaciones de pérdida por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, excepto por lo siguiente, que se mide al importe de las pérdidas crediticias esperadas de doce meses:

- Instrumentos de deuda que se determina que tienen un riesgo crediticio bajo a la fecha de presentación; y
- Otros instrumentos de deuda y saldos bancarios para los que el riesgo crediticio (es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las estimaciones de pérdida por cuentas por cobrar comerciales y activos del contrato (de haber alguno) siempre se miden por un importe igual al de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, la Empresa considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica de la Empresa y una evaluación crediticia informada incluida aquella referida al futuro.

La Empresa asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 60 días.

La Empresa considera que un activo financiero está en incumplimiento cuando:

- No es probable que el prestatario pague sus obligaciones crediticias por completo a la Empresa, sin recurso por parte de la Empresa a acciones como el corte del servicio de energía; o
- El activo financiero tiene una mora de 60 días o más.

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida son las pérdidas crediticias que resultan de todos los posibles sucesos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

Las pérdidas crediticias esperadas incluyen la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que proceden de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que están posiblemente dentro de los doce meses después de la fecha de presentación (o un período inferior si el instrumento tiene una vida de menos de doce meses).

El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el que la Empresa está expuesto al riesgo de crédito.



Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Las pérdidas crediticias esperadas son el promedio ponderado por probabilidad de las pérdidas crediticias. Las pérdidas crediticias se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo, es decir, la diferencia entre el flujo de efectivo adeudado a la entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la Empresa espera recibir.

Las pérdidas crediticias esperadas han sido calculadas por cartera total de clientes comerciales mantenidos por la Empresa en base a información histórica.

Activos financieros con deterioro crediticio

En cada fecha de reporte la Empresa evalúa si los activos financieros registrados al costo amortizado tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene 'deterioro crediticio' cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos observables:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora de más de 60 días;
- La reestructuración de un préstamo o adelanto por parte de la Empresa en términos que este no consideraría de otra manera;
- Se está convirtiendo en probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Las correcciones de valor para los activos financieros medidos al costo amortizado se deducen del importe en libros bruto de los activos.

Castigo

El importe en libros bruto de un activo financiero se castiga cuando la Empresa no tiene expectativas razonables de recuperar un activo financiero en su totalidad o una porción del mismo.

ii. Deterioro de activos no financieros

En cada fecha de presentación, la Empresa revisa los importes en libros de sus activos no financieros para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. La plusvalía se prueba por deterioro cada año.

Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a partir de su uso continuo que son, en buena medida, independientes de las entradas de efectivo derivados de otros activos o unidades generadoras de efectivo. La plusvalía surgida en una combinación de negocios es distribuida a las UGE o grupos de UGE que se espera se beneficien de las sinergias de la combinación.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor valor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. El valor en uso se basa en los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo o la unidad generadora de efectivo.

Se reconoce una pérdida por deterioro si el importe en libros de un activo o UGE excede su importe recuperable.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados. Estas pérdidas se distribuyen en primer lugar, para reducir el importe en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo y a continuación, para reducir el importe en libros de los demás activos de la unidad, sobre una base de prorrateo.



Una pérdida por deterioro del valor reconocida en la plusvalía no se revertirá. Para los otros activos, una pérdida por deterioro se revierte solo mientras el importe en libros del activo no exceda al importe en libros que podría haberse obtenido, neto de amortización o depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo.

F. Propiedades, planta y equipo

i. Reconocimiento y medición

Los elementos de propiedades, planta y equipo son medidos al costo, que incluye los costos por préstamos capitalizados, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. El costo de ciertos elementos de propiedades, planta y equipo al 1 de enero de 2012, fecha de transición de la Empresa a las Normas NIIF, fue determinado con referencia a su valor razonable a esa fecha.

Si partes significativas de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen una vida útil distinta, se contabilizan como elementos separados (componentes significativos) de propiedades, planta y equipo.

Cualquier ganancia o pérdida procedente de la disposición de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce en resultados.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos, los costos de financiamiento, y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Los criterios para capitalizar los costos financieros y los otros gastos directos son:

- Para capitalizar los costos financieros, la Empresa identifica los pasivos relacionados con las obras y determina la proporción de los intereses que deben capitalizarse, en función a la inversión promedio que se mantiene cada mes como obras en curso.
- Para capitalizar los gastos directos de personal, la Empresa identifica cada una de las áreas dedicadas al 100% a la planificación, ejecución y gestión de obras y determina porcentajes de tiempo de áreas con dedicación parcial, esto aplicado a los costos de beneficios a los empleados de dichas áreas.

Las obras de electrificación que recibe del Ministerio de Energía y Minas (MEM) en calidad de transferencia, son consideradas como propiedades, planta y equipo a su valor de tasación, con abono al pasivo diferido que devengará durante el mismo plazo de la vida útil asignado a dichos activos. Por otro lado, y en conexión con la normatividad de electrificación, la Empresa recibe subsidios del MEM para la ejecución de obras. La porción subsidiada es acreditada en el rubro "Ingresos diferidos" del estado de situación financiera, para su posterior reconocimiento como ingreso. Su valor de registro en el activo es del valor monetario desembolsado más el subsidio recibido.

ii. Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores se capitalizan solo si es probable que la Empresa reciba los beneficios económicos futuros asociados con los costos.

iii. Depreciación

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta a tasas que se estiman suficientes para absorber el costo al término de la vida útil de los bienes, tasas que han sido validadas por la Gerencia Técnica de la Empresa basado en informes específicos que permite conocer el impacto del uso estimado de los activos eléctricos y regula la intensidad del uso de las instalaciones, de acuerdo a la demanda de energía por cada sector típico.

Las siguientes vidas útiles para el período actual y comparativo son utilizadas para calcular la depreciación:



	Años
Edificios y otras construcciones	Entre 33 y 80
Maquinaria y equipo	Entre 5 y 75
Unidades de transporte	Entre 8 y 16
Muebles y enseres	Entre 10 y 16
Equipos diversos	Entre 4 y 16

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso sea apropiado, al final de cada año.

Debido a las características particulares de los activos mantenidos por la Empresa (difícil de ser reutilizables y vendibles al final de su vida útil), la Gerencia, conjuntamente con su área técnica, han determinado que el valor residual de los mismos no es significativo, por lo que se considera que es cero.

G. Activos intangibles

i. Reconocimiento y medición

Los activos intangibles tienen una vida útil finita son valorizados al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

ii. Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados solo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos, incluyendo los desembolsos para generar internamente plusvalías y marcas, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

iii. Amortización

La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos que ha sido estimada de 4 a 10 años.

La estimación sobre la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el periodo de amortización sea consistente con el patrón previsto de beneficios económicos de dichos activos.

H. Arrendamientos

Al inicio de un contrato, la Empresa evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, la Empresa utiliza la definición de arrendamiento en la NIIF 16.

i. Como arrendatario

La Empresa reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por derecho de uso en la fecha de comienzo del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). La Empresa asigna la contraprestación del contrato a cada componente de arrendamiento y no arrendamiento identificado sobre la base de sus precios independientes relativos. Sin embargo, la Empresa no ha identificado componentes de no arrendamientos o más de un componente de arrendamiento en un contrato, por lo cual, la contraprestación se asigna solo a un componente de arrendamiento identificado.

Activos por derecho de uso

El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por derecho de uso ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes del comienzo fecha, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para desmantelar y retirar el activo subyacente o para restaurar el lugar en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de comienzo hasta el final del plazo del arrendamiento. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro (nota 4.E), si corresponde, y se ajusta para ciertas nuevas mediciones del pasivo por derecho de uso. La vida útil estimada de los activos es de la siguiente manera:



	Años
Inmuebles	Entre 1 y 3 años
Equipos diversos	Entre 1 y 4 años
Unidades de Transporte	Entre 1 y 4 años

Si la Empresa está razonablemente segura de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se deprecia a lo largo de la vida útil del activo subyacente.

Pasivo por derecho de uso

El pasivo por derecho de uso se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento pendientes en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa de endeudamiento incremental de la Empresa. Generalmente, la Empresa usa su tasa de interés incremental como tasa de descuento, que es la tasa que el arrendatario tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar con términos, seguridad y condiciones similares.

Para determinar la tasa de interés incremental, la Empresa:

- Siempre que sea posible, utiliza el financiamiento externo reciente recibido por el arrendatario como punto de partida, ajustado para reflejar los cambios en las condiciones de financiamiento desde que se recibió el financiamiento externo.
- Utiliza un enfoque de acumulación que comienza con una tasa de interés libre de riesgo ajustada por riesgo de crédito para arrendamientos mantenidos que no cuenta con financiamiento reciente de terceros, y
- Realiza ajustes específicos para el arrendamiento, por ejemplo, plazo, país, moneda y seguridad.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo de arrendamiento comprenden lo siguiente:

- Pagos fijos, incluidos los pagos fijos en sustancia;
- Pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa. Los pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gastos (a menos que se incurra para producir inventarios) en el período en el que ocurre el evento o condición que desencadena el pago,
- Importes que se espera pagar bajo una garantía de valor residual; y
- El precio de ejercicio bajo una opción de compra que la Empresa está razonablemente segura de ejercer,
- Los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si la Empresa está razonablemente segura de ejercer una opción de ampliación y las penalidades por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que la Empresa esté razonablemente segura de que no anticipará el término del arrendamiento.

El pasivo por derecho de uso se mide al valor presente utilizando el método de interés efectivo. Después de la fecha de comienzo, el monto de los pasivos por derecho de uso se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. El pasivo por derecho de uso se vuelve a medir cuando hay un cambio en los pagos futuros de arrendamiento que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Empresa del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, o si la Empresa cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, ampliación o terminación.

Los pagos de arrendamiento se asignan entre el capital y el costo financiero. El costo financiero se carga a resultados durante el período de arrendamiento para producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período.

Cuando el pasivo por derecho de uso se vuelve a medir de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor

La Empresa ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por derecho de uso para arrendamientos que tienen un plazo de 12 meses o menos y arrendamientos de activos de bajo valor. La Empresa reconoce los pagos de arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

Opciones de ampliación y terminación

Las opciones de ampliación y terminación se incluyen en una serie de arrendamientos. Estos se utilizan para maximizar la flexibilidad operativa en términos de gestión de los activos utilizados en las operaciones de la Empresa. La mayoría de las opciones de ampliación y terminación mantenidas son ejercitables solo por la Empresa y no por el arrendador respectivo.

Juicios críticos para determinar el plazo de arrendamiento

Al determinar el plazo del arrendamiento, la gerencia considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de ampliación, o no ejercer una opción de terminación. Las opciones de ampliación (o los períodos posteriores a las opciones de terminación) solo se incluyen en el plazo del arrendamiento si el arrendamiento es razonablemente seguro de ser ampliado (o no terminado).

Para los arrendamientos de inmuebles, los siguientes factores son normalmente los más relevantes:

- Si existen sanciones significativas para terminar (o no ampliar), la Empresa generalmente tiene una certeza razonable de ampliar (o no terminar).
- Si se espera que cualquier mejora de arrendamiento tenga un valor remanente significativo, la Empresa generalmente está razonablemente segura de ampliar (o no terminar).
- De lo contrario, la Empresa considera otros factores que incluyen la duración histórica del arrendamiento y los costos y la interrupción del negocio necesaria para reemplazar el activo arrendado.

El plazo del arrendamiento se vuelve a evaluar si una opción se ejerce realmente (o no se ejerce) o la Empresa se ve obligada a ejercerla (o no ejercerla). La evaluación de certeza razonable solo se revisa si ocurre un evento o cambio significativo en las circunstancias, lo que afecta esta evaluación y que está bajo el control del arrendatario.

ii. Como arrendador

Al inicio o al momento de la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Empresa distribuye la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios relativos independientes.

Cuando la Empresa actúa como arrendador, determina al comienzo del arrendamiento si cada arrendamiento es un arrendamiento financiero o uno operativo.

Para clasificar cada arrendamiento, la Empresa realiza una evaluación general de si el arrendamiento transfiere o no sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente. Si este es el caso, el arrendamiento es un arrendamiento financiero; si no es así, es un arrendamiento operativo. Como parte de esta evaluación, la Empresa considera ciertos indicadores como por ejemplo si el arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo.

Cuando la Empresa es un arrendador intermedio, contabiliza separadamente su participación en el arrendamiento principal y el subarrendamiento. Evalúa la clasificación de arrendamiento de un subarrendamiento por referencia al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento principal, y no por referencia al activo subyacente. Si el arrendamiento principal es un arrendamiento a corto plazo al que la Empresa aplica la exención descrita anteriormente, clasifica el subarrendamiento como un arrendamiento operativo.

Si un acuerdo contiene componentes de arrendamiento y que no son de arrendamiento, la Empresa aplica la NIIF 15 para distribuir la contraprestación en el contrato.



I. Provisiones

Las provisiones para contratos onerosos, litigios y otras contingencias se reconocen cuando:

- La Empresa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados.
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las obligaciones existentes a la fecha de reporte surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuyo importe y momento de cancelación son indeterminadas, se reconocen en el estado de situación financiera como provisión por el valor actual del importe más probable que se estima que la Empresa tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación.

J. Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, solo se revela la contingencia en notas a los estados financieros.

Los activos contingentes no son reconocidos, pero son divulgados cuando es probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos hacia la Empresa.

K. Beneficios a los empleados

i. Beneficios a corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidos como gasto cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Empresa posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. En el caso de la Empresa, bajo esta clasificación se encuentran las remuneraciones, vacaciones por pagar, gratificaciones por pagar, compensación por tiempo de servicios y otros beneficios:

- Las remuneraciones por pagar constituyen el pago efectuado por la Empresa por el servicio laboral realizado.
- Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado.
- Las gratificaciones por pagar corresponden a dos sueldos adicionales al año. La Empresa determina el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones se pagan en julio y diciembre de cada año.
- La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente. El monto de los derechos indemnizatorios por pagar a los empleados tiene que ser abonada en mayo y noviembre de cada año en las cuentas bancarias seleccionadas por los empleados. La compensación total anual por tiempo de servicios del personal es equivalente a un sueldo. La Empresa no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.
- La Empresa reconoce un bono a los empleados por concepto de desempeño, que se basa en la política corporativa de FONAFE. Este bono se paga a inicios del siguiente año, siempre y cuando los empleados alcancen las metas previamente determinadas entre FONAFE y la Empresa.
- La Empresa otorga premios por antigüedad a sus empleados por cada período de cinco años trabajados (quinquenio), los cuales se calculan en base a un porcentaje de la remuneración vigente al término del período.



ii. Planes post-empleo-beneficios definidos

La Empresa tiene contraídos compromisos de pensiones con sus ex- trabajadores, mediante un plan de pensiones de jubilación de acuerdo a la Ley N° 20530, que concluyó con las jubilaciones realizadas hasta el año 2005. Dicha ley establece para los ex-trabajadores de la Empresa un plan de pensión de cesantía que es un compromiso de prestaciones definida. La Empresa reconoce el gasto correspondiente a estos compromisos siguiendo el criterio del devengo mediante la realización, a la fecha del estado de situación financiera, de estudios actuariales aplicando el método de la unidad de crédito proyectado. Las pérdidas y ganancias actuariales surgidas en la valorización se reconocen en los resultados del ejercicio por tratarse de personal ya jubilado en su totalidad.

La provisión por estos beneficios post-empleo incluye el valor presente de la obligación por beneficios definidos utilizando una tasa de descuento basada en obligaciones de alta calidad por plazos similares.

iii. Beneficios por terminación

Los beneficios por despido arbitrario son reconocidos como gasto por la Empresa en el momento en que el empleado termina su vínculo laboral y es equivalente a un sueldo y medio por año laborado con un límite de hasta doce años como tope indemnizatorio.

Así también, las indemnizaciones por cese se reconocen en resultados cuando se pagan, es decir, cuando la relación laboral se ve interrumpida antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente su cese a cambio de estos beneficios.

L. Costos de financiamiento

Los costos por préstamos se contabilizan como gastos en el período en el que devengan. Los costos por préstamos incluyen los intereses y otros costos en los que incurre la Empresa en relación con la celebración de los acuerdos de préstamos respectivos.

M. Capital en acciones

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio y se reconocen a su valor nominal. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

N. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que éstos se aprueban por los accionistas de la Empresa.

O. Transacciones en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas de forma neta en el rubro “diferencia en cambio, neta”, en el estado de resultados integrales. Los activos y pasivos no monetarios denominados en moneda extranjera son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción.

P. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se miden con base en la contraprestación especificada en un contrato con un cliente. La Empresa reconoce los ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente.

La siguiente tabla presenta información sobre la naturaleza y la oportunidad de la situación de las obligaciones de desempeño en contratos con clientes, incluyendo términos de pago significativos, y las correspondientes políticas de reconocimiento de ingresos:



Obligación de desempeño	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño	Políticas de reconocimiento de ingresos
Servicio de distribución de energía	<p>La Empresa efectúa la prestación del suministro de energía eléctrica a sus clientes bajo un marco regulatorio en el sector y satisface sus obligaciones de desempeño a medida en que se presta el servicio. Los servicios se facturan mensualmente con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.</p> <p>Conjuntamente con la facturación de la energía se procede a la facturación de un cargo fijo que está reconocido en el pliego tarifario por sector típico.</p>	<p>Los ingresos por distribución de energía, se reconocen como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio, sobre la base de la valorización de las lecturas cíclicas del medidor en forma mensual, independiente si se emitió o no la facturación de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Empresa.</p> <p>El ingreso por cargo fijo se reconoce como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio con un monto fijo por mes cuando se emite la facturación de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Empresa.</p>
Venta de medidor más instalación	<p>La Empresa efectúa la venta e instalación del medidor y satisface su obligación de desempeño cuando los clientes obtienen el control e instalación del bien y su aceptación. La instalación del medidor es efectuada como máximo dentro del séptimo día calendario después de la suscripción del contrato y pago respectivo. Los precios de los medidores y su instalación tienen una contraprestación fija y única para ambas obligaciones de desempeño y son fijados por OSINERGMIN. La facturación se emite en la recepción del pago por la venta e instalación del medidor.</p>	<p>Los ingresos se reconocen en un momento en el tiempo y en base a una facturación efectiva que es muy cercana al plazo máximo de atención de entrega del medidor e instalación regulado por el OSINERGMIN, siempre que los ingresos como los costos puedan medirse de manera confiable y la recuperación de la contraprestación del servicio fuera probable.</p> <p>No es aceptable la devolución del medidor por parte de los clientes debido a que estos bienes antes de ser entregados al cliente pasan por un proceso de control de calidad (contrastación efectuada por un tercero de acuerdo a norma regulatoria).</p>
Servicio de alumbrado público	<p>La Empresa efectúa la prestación de distribución de energía eléctrica a la población mediante el alumbrado público bajo un marco regulatorio en el sector y satisface sus obligaciones de desempeño a medida en que se presta el servicio. El consumo valorizado del alumbrado público se distribuye a los usuarios finales por escala de consumo con un corte mensual debido al proceso de facturación mensual de energía consumida. Los precios del servicio tienen una contraprestación fija y son regulados en base a escala de consumo por OSINERGMIN. Los servicios se facturan mensualmente a los clientes conjuntamente con el servicio de suministro de energía; y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.</p>	<p>Los ingresos por cargo por alumbrado público se reconocen como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio, en base al consumo de alumbrado público y facturado a los clientes conjuntamente con la facturación mensual por venta de energía.</p>



<p>Servicio de mantenimiento y reposición</p>	<p>La Empresa genera un ingreso mensual por el servicio de mantenimiento y reposición del equipo de medición y protección y su respectiva caja, de acuerdo a la Ley de Concesiones Eléctricas. Dicho ingreso cubre su mantenimiento y permite su reposición en un plazo máximo de treinta (30) años.</p> <p>El ingreso por fondo de reposición del medidor se utiliza para cambiar el medidor en cualquier etapa de la vida útil del medidor instalado. Los precios del servicio tienen una contraprestación fija por sectores típicos y por nivel de tensión, en baja y media tensión; son regulados por OSINERGMIN. Los servicios se facturan mensualmente a los clientes conjuntamente con el servicio de suministro de energía; y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.</p>	<p>Los ingresos por el servicio de mantenimiento se reconocen como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio. Los ingresos son de periodicidad mensual y se generan conjuntamente con los servicios de suministros de energía eléctrica.</p> <p>Los ingresos por el fondo de reposición de medidores se reconocen a lo largo del tiempo inicialmente como un ingreso diferido por el fondo de reposición y se reconocen como ingresos del período en la medida en que se reponen los medidores a los clientes.</p>
<p>Servicio de corte y reconexión</p>	<p>La Empresa genera ingresos producto del corte y reconexión del servicio de energía eléctrica, el mismo que está regulado en el sector. El corte del servicio se produce cuando el cliente incurre en más de dos meses de deuda. La facturación del servicio de corte y reconexión se genera conjuntamente con el suministro de energía después de haber efectuado el servicio de corte y reconexión. Los precios del servicio tienen una contraprestación fija y son estipulados por la regulación tarifaria vigente, el mismo que considera el tipo de corte (ranurado, sin ranurar y en línea) y varia para la zona urbana o rural; y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.</p>	<p>Los ingresos se reconocen en un momento en el tiempo cuando se emite la factura y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Empresa.</p>
<p>Ingresos por peaje</p>	<p>La Empresa genera ingresos por peaje por el uso de sus instalaciones por los clientes libres y regulados. Asimismo, genera ingresos por peaje por el uso de sus instalaciones por las empresas generadoras que les permite atender a sus clientes. La facturación del servicio a los clientes se efectúa en forma disgregada conjuntamente con el suministro de energía y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión. La facturación del servicio a las empresas generadoras se realiza en base a la resolución de OSINERGMIN y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.</p>	<p>Los ingresos por peaje a clientes consumidores finales se reconocen a través del tiempo cuando se emite la factura por venta de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la empresa.</p> <p>Los ingresos por peaje a las empresas generadoras se reconocen en un momento del tiempo cuando se devenga el servicio, se emite la factura y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Empresa.</p>



Q. Impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto a las ganancias corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto es reconocido en otros resultados integrales.

i. Impuesto corriente

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. El importe del impuesto corriente por pagar o por cobrar corresponde a la mejor estimación del importe fiscal que se espera pagar o recibir y que refleja la incertidumbre relacionada con los impuestos a las ganancias, si existe alguna. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de presentación. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto sugerido de dividendos.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

ii. Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos fiscales. Los impuestos diferidos no son reconocidos para:

- Las diferencias temporarias reconocidas por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios, y que no afectó ni a la ganancia o pérdida contable o imponible;
- Las diferencias temporarias relacionadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos en la medida que la Empresa pueda controlar el momento de la reversión de las diferencias temporarias y probablemente no serán revertidas en el futuro; y
- Las diferencias temporarias imponibles que surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos tributarios y las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias fiscales futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Las ganancias fiscales futuras se determinan con base en los planes de negocios para las subsidiarias individuales de la Empresa y la reversión de las diferencias temporarias. Si el importe de las diferencias temporarias imponibles es insuficiente para reconocer un activo por impuesto diferido, entonces se consideran las ganancias fiscales futuras ajustadas por las reversiones de las diferencias temporarias imponibles, con base en los planes de negocios de las subsidiarias individuales de la Empresa. Los activos por impuestos diferidos se revisan en cada fecha de presentación y se reducen en la medida que deja de ser probable que se realice el beneficio fiscal correspondiente; esas reducciones se reversan cuando la probabilidad de ganancias fiscales futuras mejora.

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad evaluará nuevamente los activos por impuestos diferidos no reconocidos y registrará un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos.

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reviertan usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de presentación.

La medición de los impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Empresa espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos. Para este propósito, se presume que el importe en libros de las propiedades de inversión medidas al valor razonable se recupera mediante la venta, y la Empresa no ha refutado esta presunción.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

R. Posiciones tributarias inciertas

La aceptabilidad de un tratamiento impositivo concreto según la legislación fiscal puede no ser conocida hasta que la autoridad fiscal correspondiente o los tribunales de justicia tomen una decisión en el futuro. Por consiguiente, una disputa o inspección de un tratamiento impositivo concreto por parte de la autoridad fiscal puede afectar la contabilización de una entidad del activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes.

Si una entidad concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad lo determinará de forma congruente con el tratamiento impositivo usado o que esté previsto usar en su declaración de impuestos a las ganancias.

Si una entidad concluye que no es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre.

Si un tratamiento impositivo incierto afecta a los impuestos corrientes e impuestos diferidos, una entidad realizará juicios y estimaciones congruentes sobre el impuesto corriente y el impuesto diferido.

Una entidad evaluará nuevamente un juicio o estimación si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron el juicio o la estimación o como resultado de nueva información que afecte al juicio o estimación. Una entidad reflejará el efecto de un cambio en los hechos y circunstancias o de nueva información como un cambio en una estimación contable.

S. Resultado operacional

El resultado operacional es el resultado generado por las actividades continuas principales que producen ingresos a la Empresa, así como también por otros ingresos y gastos relacionados con las actividades operacionales. El resultado operacional excluye los costos financieros netos y los impuestos a las ganancias.

T. Subvenciones del gobierno

Las subvenciones del Gobierno se reconocen cuando existe seguridad razonable de que éstas se recibirán y de que se cumplirán todas las condiciones ligadas a ellas. Cuando la subvención se relaciona con una partida de gastos, se reconoce como ingresos sobre una base sistemática a lo largo de los períodos en los que la Empresa reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar. Cuando la subvención se relaciona con un activo, ésta se registra en el rubro de "Ingresos diferidos" del estado de situación financiera y se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada del activo correspondiente. Cuando la Empresa recibe subvenciones no monetarias, el activo y la subvención se registran por sus importes brutos, a sus valores nominales, y se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada y el patrón de consumo del activo subyacente.

U. Nuevos pronunciamientos contables

a. Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes que son efectivas para el año en curso

Las siguientes normas e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes fueron publicadas con aplicación efectiva para el periodo contable que empieza el 1 de enero de 2022 o periodos subsiguientes, pero no afectaron a los registros y revelaciones de la Empresa:

Modificaciones a la NIC 16	<i>Propiedades, planta y equipo: ingresos antes del uso previsto.</i> Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que inicien el 1 de enero de 2022 con opción de aplicación anticipada.
Enmiendas a la NIC 37	<i>Contratos onerosos - Costo por cumplir de un contrato</i> Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2022, con opción de aplicación anticipada.
Modificaciones a NIC 12	<i>Impuestos diferidos relacionados a los activos y pasivos que surgen de una sola transacción.</i> Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que inicien el 1 de enero de 2022, con opción de aplicación anticipada.
Referencia al Marco Conceptual (Modificaciones a la NIIF 3)	<i>Marco conceptual, Combinaciones de negocios.</i>



b. Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros

En la fecha de aprobación de estos estados financieros, la Empresa no ha aplicado las siguientes NIIF nuevas y modificadas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

Modificaciones a la NIC 1 y a las declaraciones prácticas 2 de NIIF	<i>Revelación de políticas contables</i> Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2023, con opción de aplicación anticipada.
Modificaciones a NIC 8	<i>Definición de las estimaciones contables</i> Las modificaciones reemplazan la definición de un cambio en estimaciones contables. Bajo la nueva definición, las estimaciones contables son “cantidades monetaria en los estados financieros que son sujetos a medir incertidumbre”. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que inicien el 1 de enero de 2023, con opción de aplicación anticipada.
NIIF 10 y NIC 28 (modificaciones)	<i>Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto</i> La fecha de entrada en vigor de las modificaciones aún no ha sido fijada por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada. Disponible para adopción opcional/fecha de vigencia postergada indefinidamente.
Modificaciones a la NIC 1	<i>Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes</i> Las modificaciones son aplicadas retrospectivamente para períodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2023, con la aplicación anticipada permitida.

La Gerencia no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto en los estados financieros de la Empresa en períodos futuros.

V. Proceso SUNAT

En virtud de un Proceso Contencioso Administrativo con expediente N° 00430-2021 se emitió la sentencia contenida en la Resolución N.º 17.

A fin de darle cumplimiento a dicha Resolución, el 18 de noviembre del 2022 se presentó una Solicitud de Devolución Parcial para que se proceda a la reliquidación de los intereses moratorios por el exceso de los plazos para resolver los recursos impugnatorios en los procesos seguidos en la vía contencioso administrativo contra la deuda generada por la determinación de la Resolución de Multa N° 132-002-0002971.

Además, se solicitó la devolución del exceso del “Pago efectuado Bajo Protesto”, al exceder los plazos establecidos en los artículos 33°, 142°, 150° y 156° del T.U.O. del Código Tributario.

A la fecha, la solicitud de devolución parcial se encuentra en evaluación debido a que la administración cuenta con el plazo de 45 días hábiles para resolver, con lo que se está dentro del plazo legal con el que cuenta la Administración Tributaria.



5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS: VALORES RAZONABLES Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

(a) Clasificaciones contables y valores razonables

La tabla a continuación muestra los importes en libros y los valores razonables de los activos financieros y pasivos financieros, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable. La tabla no incluye información para los activos financieros y pasivos financieros no medidos al valor razonable si el importe en libros es una aproximación razonable del valor razonable.

	Valor		Valor razonable nivel 1	
	Activos financieros al costo amortizados	Otros pasivos financieros		Total
Valor en libros				
Al 31 de diciembre 2022				
Activos financieros no medidos a valor razonable				
Efectivo y equivalentes al efectivo	123,700	-	123,700	-
Cuentas por cobrar comerciales	139,009	-	139,009	-
Otras cuentas por cobrar (*)	116,706	-	116,706	-
	<u>379,415</u>	<u>-</u>	<u>379,415</u>	<u>-</u>
Pasivos financieros no medidos a valor razonable				
Préstamos y obligaciones	-	115,054	115,054	-
Cuentas por pagar comerciales	-	105,018	105,018	-
Otras cuentas por pagar (**)	-	227,802	227,802	-
	<u>-</u>	<u>447,874</u>	<u>447,874</u>	<u>-</u>

	Valor		Valor razonable nivel 1	
	Activos financieros al costo amortizados	Valor otros pasivos financieros		Total
Valor en libros				
Al 31 de diciembre 2021				
Activos financieros no medidos a valor razonable				
Efectivo y equivalentes al efectivo	110,612	-	110,612	-
Cuentas por cobrar comerciales	144,322	-	144,322	-
Otras cuentas por cobrar (*)	123,932	-	123,932	-
	<u>378,866</u>	<u>-</u>	<u>378,866</u>	<u>-</u>
Pasivos financieros no medidos a valor razonable				
Préstamos y obligaciones	-	121,630	121,630	-
Cuentas por pagar comerciales	-	99,761	99,761	-
Otras cuentas por pagar (**)	-	209,438	209,438	-
	<u>-</u>	<u>430,829</u>	<u>430,829</u>	<u>-</u>

(*) No incluye impuestos por aplicar y anticipos a proveedores

(**) No incluye impuestos por pagar y anticipos de clientes

(b) Gestión de riesgo financiero

i. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y depósito en banco.

Los importes en libros de los activos financieros y activos del contrato representan la máxima exposición al riesgo de crédito.

Cuentas por cobrar comerciales

La exposición de la Empresa al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. No obstante, la gerencia también considera los factores que pueden afectar el riesgo de crédito de su base de clientes, incluyendo el riesgo de impago de la industria y del país.

Las pérdidas por deterioro de activos financieros y activos contractuales reconocidos en resultados se presentan en las notas 8 y 9.

Se realiza un análisis de deterioro en cada fecha de reporte utilizando una matriz de provisión para medir las pérdidas crediticias esperadas. Las tasas de provisión se basan en los días vencidos para agrupaciones de diversos segmentos de clientes con patrones de pérdida similares (es decir, por patrón de tasas de incumplimiento histórico por tipo de cliente libre y regulado). El cálculo refleja el resultado de probabilidad ponderada, el valor temporal del dinero y la información razonable y sustentable que está disponible en la fecha de reporte sobre eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras. En general, las cuentas por cobrar comerciales se castigan si están vencidas por más de un año y no están sujetas a actividades de cumplimiento. La exposición máxima al riesgo de crédito en la fecha de reporte es el valor en libros de cada clase de activos financieros.

Tal como se indica en la nota 1.D, la Empresa por considerarse una actividad esencial ha continuado con el servicio de distribución eléctrica a pesar del brote de COVID-19. La Empresa está monitoreando el entorno económico en respuesta a la pandemia de COVID-19 y el Gobierno ha tomado medidas, a través de la emisión de diversos Decretos de Urgencia para limitar la exposición de los clientes que se ven gravemente afectados.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la exposición al riesgo de crédito para los deudores comerciales y activos del contrato por tipo de contraparte fue la siguiente:

	Nota	31.12.2022	31.12.2021
Cientes libres		280	263
Cientes regulados		157,387	157,900
Total	8	157,667	158,163

	Nota	31.12.2022	31.12.2021
Cientes libres		280	263
Cientes regulados		158,429	159,534
Total	8	158,709	159,797

Depósitos en bancos

La Empresa mantiene efectivo principalmente en bancos que está calificada entre el rango A+ por miles de S/114,634 al 31 de diciembre de 2022 (miles de S/10,954 al 31 de diciembre de 2021).

El deterioro del efectivo y equivalentes al efectivo ha sido medido sobre la base de la pérdida crediticia esperada de 12 meses y refleja los vencimientos de corto plazo de las exposiciones.

La Empresa considera que su efectivo y equivalentes al efectivo tienen un riesgo de crédito bajo con base en las calificaciones crediticias externas de las contrapartes.

ii. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Empresa tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Empresa.

Las medidas tomadas por la Empresa para responder a las limitaciones de liquidez por la baja recaudación por el servicio de distribución de energía, derivadas de la pandemia COVID-19 y el impacto de esas medidas en los estados financieros incluyen lo siguiente:

- Préstamos bancarios otorgados por la banca privada a corto plazo a una tasa de interés que fluctúa entre 0.20 % - 8.79%.

El detalle y características de estos préstamos se revelan en la nota 12.

Exposición al riesgo de liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales restantes de los pasivos financieros a la fecha de presentación. Los importes se presentan brutos y no descontados, e incluyen los pagos de intereses contractuales y excluyen el impacto de los acuerdos de compensación.

	<u>Importe en libros</u>	<u>Menos de 1 año</u>	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 2 y 5 años</u>	<u>Mas de 5 años</u>	<u>Total</u>
2022						
Préstamos y obligaciones	115,054	114,247	807	-	-	115,054
Cuentas por pagar comerciales	105,018	105,018	-	-	-	105,018
Otras cuentas por pagar (**)	227,802	75,971	60,284	76,535	15,012	227,802
	<u>447,874</u>	<u>295,236</u>	<u>61,091</u>	<u>76,535</u>	<u>15,012</u>	<u>447,874</u>
2021						
Préstamos y obligaciones	121,630	120,648	982	-	-	121,630
Cuentas por pagar comerciales	99,761	99,761	-	-	-	99,761
Otras cuentas por pagar (**)	209,438	62,859	47,065	72,729	26,785	209,438
	<u>430,829</u>	<u>283,268</u>	<u>48,047</u>	<u>72,729</u>	<u>26,785</u>	<u>430,829</u>

(**) No incluye impuestos por pagar y anticipos de clientes.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Empresa o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable de los flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúe por variaciones en los tipos de cambio. La Gerencia de Finanzas es la responsable de identificar, medir, controlar e informar la exposición al riesgo cambiario general de la Empresa. La posición corriente en moneda extranjera comprende los activos y pasivos que están expresados al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera. Cualquier devaluación/revaluación de la moneda extranjera afecta el estado de resultados y otros resultados integrales.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

Las partidas de activos y pasivos que la Empresa mantiene en moneda extranjera al 31 de diciembre, se resumen como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	US\$000	US\$000
Activos		
Efectivo y equivalentes al efectivo	149	108
Otras cuentas por cobrar	590	1,780
Total	<u>739</u>	<u>1,888</u>
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales	1,903	2,449
Otras cuentas por pagar	5,975	6,283
Total	<u>7,878</u>	<u>8,732</u>
Exposición neta del estado de situación financiera	<u>(7,139)</u>	<u>(6,844)</u>

El tipo de cambio utilizado por la Empresa para el registro de los saldos en moneda extranjera ha sido lo publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones, fue el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	S/	S/
1 US\$ - Tipo de cambio – compra (activos)	3.808	3.975
1 US\$ - Tipo de cambio – ventas (pasivos)	3.820	3.998

Al 31 de diciembre de 2022, la Empresa registró ganancia en cambio neta de S/841 (pérdida neta de S/2,553 al 31 de diciembre 2021) (notas 27 y 28), respectivamente.

Análisis de sensibilidad

En caso exista una devaluación o revaluación del dólar estadounidenses en relación con el sol al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 de 5% mayores/menores, y se mantengan todas las variables constantes, la ganancia neta antes de impuesto a las ganancias hubiera aumentado o disminuido como sigue:

	<u>Resultado del período</u>	
	Fortalecimiento	Debilitamiento
31 de diciembre 2022		
US\$ (movimiento del 5%)	<u>1,364</u>	<u>(1,364)</u>
31 de diciembre 2021		
US\$ (movimiento del 5%)	<u>1,370</u>	<u>(1,370)</u>

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés de mercado.

La política de la Empresa es mantener financiamientos a tasas de interés fijas. Al respecto, la Gerencia considera que el riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus obligaciones no es importante debido a que la tasa de interés de sus contratos de financiamiento no difiere significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Empresa para instrumentos financieros similares.

6. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CAPITAL

La política de la Empresa es mantener una base de capital sólida para conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio. La gerencia monitorea el retorno de capital y el nivel de dividendos pagados a los accionistas ordinarios.

La Empresa monitorea el capital usando un índice 'deuda neta' a 'patrimonio ajustado'. La deuda neta se calcula como los pasivos totales (como se muestran en el estado de situación financiera) menos el efectivo.

El patrimonio incluye todos los componentes del patrimonio.

El índice de deuda neta a patrimonio es el siguiente al 31 de diciembre de 2022 y de 2021:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Total pasivo	824,427	815,394
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo	<u>(123,700)</u>	<u>(110,612)</u>
Deuda neta (a)	700,727	704,782
Patrimonio (b)	849,149	817,691
Índice deuda neta – patrimonio (a/b)	0.83	0.86

7. Efectivo y equivalente de efectivo

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Remesa en tránsito	243	40
Cuentas corrientes	<u>123,457</u>	<u>110,572</u>
Total	123,700	110,612

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Empresa mantiene sus cuentas corrientes en soles y dólares estadounidenses. Los fondos son de libre disponibilidad y están depositados en bancos locales con una alta evaluación crediticia.

De acuerdo con la información suministrada, la calidad de las instituciones financieras en las que se deposita el efectivo de la Empresa es como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Depósitos en Bancos</u>		
Clasificación A+	114,634	10,954
Clasificación A	5,008	91,320
Clasificación B+	1,027	3,465
Clasificación B	<u>2,788</u>	<u>4,833</u>
Total	123,457	110,572

8. Cuentas por cobrar comerciales

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Parte corriente</u>			
Facturas por venta de energía (a)			
Terceros		115,564	113,987
Partes relacionadas	29.C	326	126
Energía entregada y no facturada (b)		11,351	9,660
Peaje (c)		1,836	1,678
Convenios de pagos (d)		8,890	17,237
Cuentas de cobranza dudosa		<u>19,700</u>	<u>15,475</u>
		157,667	158,163
Estimación de cobranza dudosa		<u>(19,700)</u>	<u>(15,475)</u>
Total		137,967	142,688
<u>Parte no corriente</u>			
Convenios de pagos (d)		<u>1,042</u>	<u>1,634</u>



Las cuentas por cobrar comerciales están denominadas en soles, tienen vencimiento corriente y no generan intereses, excepto por lo mencionado en el párrafo (d) siguiente:

- Corresponde a la facturación mensual en base a las lecturas.
- La energía entregada y no facturada, es la energía que se provisiona en los registros contables por las diferencias entre las fechas de cierres de facturación y de presentación de los estados financieros.
- Corresponde a la facturación emitida a las generadoras que utilizan las redes de transmisión de la Empresa para poder atender a sus clientes.
- Los convenios de pago muestran una disminución de miles de S/8,347, que incluye la ejecución de los Fraccionamientos de deuda en cumplimiento a los D.U. N° 035-2020 y N° 062-2020, siendo otorgados en el año 2020 por un plazo máximo a 24 meses (nota 2.B.vii).

En el año 2022, se han reconocido ingresos por convenios de facilidades de pago sobre la facturación vencida, intereses y recargos por mora e intereses compensatorios por aproximadamente por miles de S/5,657 (aproximadamente por miles de S/5,306 durante el año 2021), los cuales se incluyen en el rubro "Ingresos financieros" del estado de resultados y otros resultados integrales (nota 27). Asimismo, los intereses por cobrar por este concepto se registran en el rubro de otras cuentas por cobrar.

Evaluación de pérdida crediticia esperada para clientes

La Empresa usa una matriz de provisión para medir los ratios de pérdida crediticia esperada de sus cuentas por cobrar comerciales.

El cálculo se basa en la pérdida crediticia esperada a lo largo de la vida útil del instrumento y se emplean ratios históricas ajustados por condiciones macroeconómicas actuales y proyectadas. La metodología de cálculo adoptada por la Empresa es Roll Rate (modelo escalera), el cual se basa en identificar ratios de pérdidas en base a información de los períodos 2021 y 2022.

De acuerdo con los requerimientos de la NIIF 9, la Empresa reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros, por lo cual, la provisión por deterioro de cuentas por cobrar se estima como pérdida esperada y no como pérdida incurrida.

La siguiente tabla entrega información sobre la exposición al riesgo de crédito y las pérdidas crediticias esperadas para las cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre de 2022 y de 2021

	<u>Tasa de pérdida promedio ponderada</u>		<u>Importe en</u>	<u>Estimación de</u>
	<u>Comunes</u>	<u>Mayores</u>	<u>libros bruto</u>	<u>pérdida 2022</u>
Al 31 de diciembre de 2022				Total
No vencidos	0.14%	0.31%	86,017	54
Vencidos entre 31 - 60 días	0.44%	1.27%	36,972	38
Vencidos entre 61 - 180 días	1.65%	6.31%	11,971	333
Vencidos entre 181 - 240 días	4.81%	2.09%	2,460	191
Vencidos entre 241 - 360 días	37.04%	1.91%	3,828	1,623
Vencidos más de 360 días	100.00%	100.00%	17,462	17,461
			158,710	19,700

	<u>Tasa de pérdida promedio ponderada</u>		<u>Importe en</u>	<u>Estimación de</u>
	<u>Comunes</u>	<u>Mayores</u>	<u>libros bruto</u>	<u>pérdida 2021</u>
Al 31 de diciembre de 2021				Total
No vencidos	0.24%	0.02%	82,824	235
Vencidos entre 31 - 60 días	0.74%	0.09%	39,669	109
Vencidos entre 61 - 180 días	2.02%	0.42%	15,175	14
Vencidos entre 181 - 240 días	3.05%	0.08%	3,279	(78)
Vencidos entre 241 - 360 días	27.99%	1.28%	4,177	521
Vencidos más de 360 días	100.00%	100.00%	14,674	14,674
			159,798	15,475



Movimientos en la estimación para deterioro de las cuentas por cobrar comerciales

El movimiento en la estimación para deterioro de las cuentas por cobrar comerciales durante el año fue el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Saldo al 1 de enero	15,475	16,451
Adiciones	9,030	1,377
Recuperos	(3,815)	(2,353)
Recupero de estimación de cobranza dudosa	(990)	-
Total	<u>19,700</u>	<u>15,475</u>

En opinión de la Gerencia, la estimación por pérdida esperada por cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre 2022 y de 2021 cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a esas fechas.

9. Otras cuentas por cobrar

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Parte corriente</u>			
Retenciones judiciales y arbitrales (a)		1,012	12,149
Partes relacionadas	29.C	8,922	7,570
Crédito fiscal del impuesto general a las ventas		2,748	5,949
Alquiler de postes (b)		3,197	3,410
Fondo de Compensación Social Eléctrica- FOSE (c)		1,425	2,327
Intereses, moras por cobrar (nota 8 d)		2,638	3,186
residencial – MCTER (d)		3,054	4,177
Fondo de Inclusión Social Energético- FISE (e)		577	1,043
Cuentas por cobrar por generación térmica (f)		844	844
Anticipos otorgados para adquisición de bienes (g)		2,500	5,998
Adelantos y préstamos al personal		264	220
Penalizaciones		777	1,571
Otros		5,572	4,843
Cuentas de cobranza dudosa		<u>13,312</u>	<u>12,205</u>
		46,842	65,492
Estimación de cobranza dudosa:		<u>(13,821)</u>	<u>(12,205)</u>
Total		<u>33,021</u>	<u>53,287</u>
<u>Parte no corriente</u>			
Otras cuentas por cobrar (h)		<u>86,185</u>	<u>76,643</u>
Total		<u>86,185</u>	<u>76,643</u>

- (a) Corresponde principalmente a reclamaciones de terceros de Fotovoltaicos por S/ 819
- (b) Corresponde a las cuentas por cobrar por alquiler de postes que forman parte de la red de distribución eléctrica a favor de terceros para el tendido de sus cables e instalación de equipos.
- (c) Corresponde al importe facturado a las empresas distribuidoras Luz del Sur S.A.A., Electro Dunas, Electro Ucayali, Coelvisac, SEAL, Electrosur por el subsidio otorgado a usuarios con consumos menores a 100 KWh, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27510 del Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE).

- (d) Mediante Ley N° 30468 se creó el Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial (MCTER) destinado a compensar, con los recursos del FISE que habilite anualmente el Ministerio de Energía y Minas en el Programa Anual de Promociones, los cargos de energía y cargos fijos de aquellos sistemas eléctricos donde dicho mecanismo sea aplicable; la Ley estableció que OSINERGMIN determine trimestralmente los montos que el Administrador del FISE deberá transferir cada mes del trimestre a las distribuidoras eléctricas que aplican el MCTER.
- (e) Corresponde a las cuentas por cobrar a OSINERGMIN por la administración, en la zona de concesión de La Empresa, del mecanismo de política de inclusión social del Estado destinado a expandir la frontera energética en los segmentos vulnerables de la población mediante la promoción para el acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP), dando aplicación a la distribución del vale de descuento FISE.
- (f) En virtud del Decreto de Urgencia N° 037-2008 - Medidas Necesarias para Asegurar el Abastecimiento Oportuno de Energía Eléctrica al Sistema Interconectado Nacional - SEIN, se establecen disposiciones necesarias para asegurar, el abastecimiento oportuno de energía eléctrica en el SEIN, por lo que durante el ejercicio 2013, OSINERGMIN emitió una resolución ministerial, por la cual se responsabiliza y ordena a La Empresa a transmitir energía eléctrica a Ayacucho, según Resolución Ministerial N° 534-2012-MINEM/DM, debido a la imposibilidad que las Empresas generadoras brinden energía a dicha zona; asimismo, los gastos generados por el servicio brindado (alquiler de generador térmico, combustible, mano de obra, entre otros gastos menores) serán reportados a OSINERGMIN para que éste los distribuya mediante resoluciones ministeriales que indiquen qué empresa generadora los reembolsará aproximadamente (en miles de S/864, aproximadamente).
- (g) Corresponde a anticipos otorgados a proveedores de servicios comerciales y administrativos, los cuales serán aplicados en el corto plazo.
- (h) Corresponde principalmente al pago “Bajo protesto” del proceso de fiscalización del Impuesto Renta. La empresa demandó a la SUNAT y al Tribunal Fiscal y el 31 de enero de 2022 la Sexta Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera de la Corte Superior de Justicia de Lima, en virtud de un Proceso Contencioso Administrativo con expediente N° 00430-2021 se emitió la sentencia contenida en la Resolución N.º 17, que en el extremo desestima la solicitud contenida en la demanda referida a la inaplicación de los intereses moratorios devengados durante el plazo en exceso en que incurrió el Tribunal Fiscal para resolver el recurso impugnatorio correspondiente, así como la Administración Tributaria para la emisión de la resolución de cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Fiscal; y reformándola, declararon fundada en parte la demanda respecto a dicho extremo; y en consecuencia, dispusieron la inaplicación de los intereses moratorios devengados durante el plazo en exceso en que incurrió el Tribunal Fiscal para resolver el recurso impugnatorio correspondiente por S/ 76,643 así como la Administración Tributaria para la emisión de la resolución de cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Fiscal, acorde con lo precisado en la parte considerativa de esta resolución.

Asimismo, corresponde a retenciones y embargos, entre ellos por procesos interpuestos por Engineering Service Corporation S.A.C. en miles S/ 1,818 respectivamente, procesos laborales y judiciales por miles S/ 781, incluye miles de S/ 6,299 corresponde a retenciones interpuestas por OSINERGMIN originadas de Sanciones y Multas. De acuerdo a la opinión de los asesores legales, la Empresa debería obtener resultados favorables en estos procesos y se procederá a levantar el embargo.

A fin de darle cumplimiento a dicha Resolución, el 18 de noviembre del 2022 se presentó una Solicitud de Devolución Parcial para que se proceda a la reliquidación de los intereses moratorios por el exceso de los plazos para resolver los recursos impugnatorios en los procesos seguidos en la vía contencioso administrativa contra la deuda generada por la determinación de la Resolución de Multa N° 132-002-0002971.

Además, se solicitó la devolución del exceso del “Pago efectuado Bajo Protesto”, al exceder los plazos establecidos en los artículos 33°, 142°, 150° y 156° del T.U.O. del Código Tributario.

De acuerdo con la gerencia y sus asesores legales, manifiestan tener argumentos suficientes para considerar el resultado como favorable para Electrocentro y así recuperar la devolución del pago realizado.



Movimientos en la estimación para deterioro de las otras cuentas por cobrar

El movimiento de la estimación para deterioro de otras cuentas por cobrar durante los años 2022 y de 2021 fue como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Saldo al 1 de enero	12,205	12,270
Adiciones	1,818	70
Recuperos	(202)	(135)
Total	<u>13,821</u>	<u>12,205</u>

En opinión de la Gerencia de la Empresa, la estimación por deterioro de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a esas fechas.

10. Inventarios

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	36,768	26,858
Combustibles y lubricantes para generación	52	16
	36,820	26,874
Estimación de deterioro de inventarios	(698)	(714)
Total	<u>36,122</u>	<u>26,160</u>

Los materiales auxiliares, suministros y repuestos, están compuestos por elementos utilizados para la operatividad y el mantenimiento de las instalaciones eléctricas.

El movimiento de la estimación para deterioro de inventarios durante los años 2022 y 2021 fue como sigue:

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Saldo inicial		714	1,021
Adiciones	21	368	162
Recupero	26	(384)	(469)
Saldo final		<u>698</u>	<u>714</u>

La estimación para deterioro de inventarios ha sido determinada sobre la base de estudios técnicos y, en opinión de la Gerencia, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de deterioro de inventarios al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.



11. Propiedad, planta y equipo, neto

Eliminación en costo y depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo, semestra como sigue:

A Conciliación del importe en libros

	<u>Terrenos</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>	<u>Maquinaria y equipo</u>	<u>Unidades de transporte</u>	<u>Muebles y enseres</u>	<u>Equipos diversos</u>	<u>Unidades de reemplazo</u>	<u>Obras en curso</u>	<u>Total</u>
Costo									
Saldos al 1 de enero de 2021	6,250	119,600	1,584,457	11,581	2,569	24,985	17,040	140,438	1,906,920
Adiciones	303	211	4,720	905	87	-	2,591	43,286	52,103
Transferencias de Obras en curso y Unidades de reemplazo	-	-	2,062	-	-	175	-	(2,409)	(172)
Ajuste de valor en transferencias del MINEM	-	-	2,247	-	-	-	-	-	2,247
Retiros	-	-	(968)	-	-	-	(278)	-	(968)
Pérdida por deterioro de unidad de reemplazo	-	-	-	-	-	-	-	-	(278)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	6,553	119,811	1,592,518	12,486	2,656	25,160	19,353	181,315	1,959,852
Saldos al 1 de enero de 2022	6,553	119,811	1,592,518	12,486	2,656	25,160	19,353	181,315	1,959,852
Adiciones	-	882	21,932	-	54	1,831	4,084	71,353	100,136
Transferencias de Obras en curso y Unidades de reemplazo	-	-	1,782	-	-	-	-	(1,782)	-
Ajuste de valor en transferencias del MINEM	-	-	805	-	-	(970)	-	-	805
Retiros	-	-	(11,913)	-	-	-	115	-	(12,883)
Pérdida por deterioro de unidad de reemplazo	-	-	-	-	-	-	-	-	115
Saldo al 31 de diciembre de 2022	6,553	120,693	1,605,124	12,486	2,710	26,021	23,552	250,886	2,048,025
Depreciación acumulada									
Saldos al 1 de enero de 2021	-	50,557	605,364	10,526	2,043	18,898	53	3,640	691,081
Adiciones	-	2,523	41,884	609	59	1,344	-	1,478	47,897
Ajuste de valor en transferencias del MINEM	-	-	(947)	-	-	-	-	(494)	(1,441)
Transferencias	-	-	(243)	20	-	(10)	2	223	(8)
Obras Transferencias del MINEM	-	-	12,372	-	-	-	-	-	12,372
Retiros	-	-	(310)	-	-	-	-	-	(310)
Saldo al 31 de diciembre 2021	-	53,080	658,120	11,155	2,102	20,232	55	4,847	749,591
Saldos al 1 de enero de 2022	-	53,080	658,120	11,155	2,102	20,232	55	4,847	749,591
Adiciones	-	2,559	42,352	522	62	1,375	-	1,800	48,670
Ajuste de valor en transferencias del MINEM	-	-	181	-	-	-	-	(145)	181
Transferencias	-	-	145	-	-	-	-	522	12,790
Obras Transferencias del MINEM	-	-	12,268	-	-	-	-	(23)	(10,013)
Retiros	-	-	(9,252)	-	-	(738)	-	-	(9,990)
Saldo al 31 de diciembre 2022	-	55,639	703,814	11,677	2,164	20,869	55	7,001	801,219
Importe en libros									
Al 31 de diciembre de 2021	6,553	66,731	934,398	1,331	554	4,928	19,298	176,468	1,210,261
Al 31 de diciembre de 2022	6,553	65,054	901,310	809	546	5,152	23,497	243,885	1,246,806



Los edificios y otras construcciones y maquinaria y equipo incluyen obras de electrificación rural por un costo neto de miles de S/ 233,777, (en miles de S/245,533 al 31 de diciembre de 2021) que fueron transferidos por el MINEM en concordancia con la Ley N° 28749, Ley de Electrificación Rural y su Reglamento D.S. N° 025-2007-EM (nota 16).

Las unidades de reemplazo incluyen postes, tableros, transformadores y otros bienes que constituyen componentes importantes de los activos una vez que están instalados.

B. Transferencias de obras en curso

Durante el 2022 la Empresa activó los siguientes proyectos:

	<u>2022</u>
Liquidación de Ordenes de Mantenimiento	1,782
	<u>1,782</u>

Durante el 2021 la Empresa activó los siguientes proyectos:

	<u>2021</u>
Activación de Ordenes de mantenimiento realizadas por el área técnica e intangibles	2,409
	<u>2,409</u>

C. Obras transferidas por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

De acuerdo con el Oficio N° 568-2020-MINEM/DGER emitido por el MINEM, el 8 de octubre de 2020, la Empresa procedió a reconocer 76 Sistemas Eléctricos Rurales a su valor razonable ascendente a miles de S/112,215 en el 2020. En los años 2022 y 2021 no se recibieron transferencias de obras de la DGER/MINEM.

D. Retiros

Los retiros realizados en los años 2022 y 2021 corresponden a bajas de activo fijo por reposiciones y remodelaciones, que se ha aplicado la "Directiva Corporativa de Baja y venta de activos no críticos" con la finalidad de liberar los espacios físicos en las instalaciones operativas, maximizando los ingresos producto de su venta y cumplimiento de las normas de conservación y cuidado del medio ambiente.

E. Garantías

La Empresa no tiene propiedades, planta y equipo que se encuentren garantizando el cumplimiento de obligaciones, tampoco posee compromisos para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

F. Arrendamientos como arrendatario

i. Activos por derecho de uso

La Empresa arrienda principalmente oficinas, equipos de cómputo e impresoras y unidades de transporte. Los arrendamientos generalmente se ejecutan por un período de 3 y 4 años, con una opción para renovar el arrendamiento después de esa fecha.



	Edificios y otras construcciones	Equipos diversos	Unidades de transporte	Total
Saldos al 1 de enero 2022	287	888	752	1,927
Incorporación de activos por derecho de uso	851	-	-	851
Retiro de activos	-	(233)	-	(233)
Cargo por depreciación del año	(310)	(549)	(299)	(1,158)
Saldos al 31 de diciembre 2022	828	106	453	1,387
Saldos al 1 de enero 2021	352	1,444	170	1,966
Incorporación de activos por derecho de uso	208	-	905	1,113
Cargo por depreciación del año	(273)	(556)	(323)	(1,152)
Saldos al 31 de diciembre 2021	287	888	752	1,927

Importe reconocido en estado de resultados:

	Nota	2022	2021
Gasto por depreciación de activos por derecho de uso		1,158	1,152
Gasto por intereses por pasivos por derecho de uso	28	93	120
Total		1,251	1,272

El gasto por depreciación por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021, se ha distribuido en el estado de resultados integrales como sigue:

	2022	2021
Costo del servicio de actividades ordinarias	243	259
Gastos de venta	505	529
Gastos de administración	410	364
Total	1,158	1,152

G. Seguros

La Empresa mantiene seguros vigentes sobre sus principales activos, de conformidad con las políticas establecidas por la Gerencia. En opinión de la Gerencia, sus políticas de seguros son consistentes con la práctica internacional en la industria.

H. Gasto por depreciación

El gasto de depreciación ha sido distribuido de la siguiente forma:

	Nota	2022	2021
Costo del servicio de actividades ordinarias	21	59,639	58,425
Gastos de venta	22	1,160	1,209
Gastos de administración	23	661	635
Total		61,460	60,269

I. Pérdida por deterioro

La Gerencia efectuó una evaluación sobre el estado de uso de sus propiedades, planta y equipo, y no ha encontrado indicios de deterioro en el valor de los mismos, adicional a lo calculado en el rubro Unidades de Reemplazo.

J. Activos totalmente depreciados

Al 31 de diciembre de 2022, la Empresa tiene activos totalmente depreciados, pero en uso por miles de S/ 107,909 (En el 2021, miles de S/ 119,436).

12. Préstamos y obligaciones

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Parte corriente</u>		
Pagarés	113,455	118,889
Pasivos por arrendamiento	792	1,759
Total	<u>114,247</u>	<u>120,648</u>
<u>Parte no corriente</u>		
Pasivos por arrendamiento	<u>807</u>	<u>982</u>

a) Pagarés y préstamos bancarios

	<u>Moneda de origen</u>	<u>Tasa anual %</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Importe original</u>		<u>Parte corriente</u>	
				<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Pagarés							
Banco de Crédito	S/	0.35	18/2/2022	-	8,000	-	8,024
Banco de Crédito	S/	0.35	18/2/2022	-	8,000	-	8,024
Banco de Crédito	S/	0.35	26/2/2022	-	8,000	-	8,024
Banco de Crédito	S/	0.35	28/2/2022	-	4,000	-	4,012
Banco de Crédito	S/	0.20	8/3/2022	-	8,000	-	2,000
Banco de Crédito	S/	0.20	25/3/2022	-	8,000	-	2,000
Banco de Crédito	S/	0.20	25/3/2022	-	8,000	-	2,000
Banco de Crédito	S/	0.20	1/4/2022	-	8,000	-	2,667
Banco de Crédito	S/	0.44	13/4/2022	-	8,000	-	4,004
Banco de Crédito	S/	0.44	21/4/2022	-	8,000	-	4,003
Banco de Crédito	S/	0.44	21/4/2022	-	8,000	-	4,003
Banco de Crédito	S/	0.44	25/4/2022	-	8,000	-	4,003
Banco Continental	S/	0.88	24/6/2022	-	8,000	-	4,010
Banco Continental	S/	0.88	27/6/2022	-	8,000	-	4,009
Banco Continental	S/	0.88	28/6/2022	-	4,000	-	2,004
Banco Continental	S/	1.66	26/10/2022	-	8,000	-	6,677
Banco Continental	S/	1.66	27/10/2022	-	8,000	-	6,677
Banco Continental	S/	1.66	28/10/2022	-	8,000	-	6,677
Banco Continental	S/	1.66	31/10/2022	-	8,000	-	6,677
Banco Continental	S/	1.80	3/11/2022	-	8,000	-	7,349
Banco Continental	S/	1.80	4/11/2022	-	8,000	-	7,349
Banco Continental	S/	1.80	7/11/2022	-	8,000	-	7,348
Banco Continental	S/	1.80	8/11/2022	-	8,000	-	7,348
Banco de Credito	S/	4.30	13/2/2023	8,000	-	2,007	-
Banco de Credito	S/	4.30	17/2/2023	8,000	-	2,007	-
Banco de Credito	S/	4.30	17/2/2023	8,000	-	2,007	-
Banco de Credito	S/	4.30	20/2/2023	8,000	-	4,127	-
Banco de Credito	S/	4.30	1/3/2023	8,000	-	4,126	-
Banco de Credito	S/	4.30	1/3/2023	8,000	-	4,123	-
Banco de Credito	S/	4.30	6/3/2023	8,000	-	4,122	-
Banco de Credito	S/	4.30	6/3/2023	8,000	-	4,122	-
Banco de Credito	S/	5.83	17/4/2023	8,000	-	4,088	-
Banco de Credito	S/	5.83	19/4/2023	8,000	-	4,084	-
Banco de Credito	S/	5.83	24/4/2023	8,000	-	4,083	-
Banco de Credito	S/	5.83	24/4/2022	8,000	-	4,082	-
Banco de Credito	S/	5.99	28/4/2023	8,000	-	4,040	-
Banco de Credito	S/	5.99	2/5/2023	8,000	-	4,040	-
Banco de Credito	S/	5.99	2/5/2023	8,000	-	4,040	-
Banco de Credito	S/	5.99	2/5/2023	8,000	-	4,029	-
Banco Continental	S/	6.41	2/6/2023	8,000	-	4,064	-
Banco Continental	S/	6.41	5/6/2023	8,000	-	4,065	-
Banco Continental	S/	6.42	28/6/2023	8,000	-	4,064	-
Banco Continental	S/	6.42	30/6/2023	8,000	-	4,064	-
Banco Continental	S/	7.23	26/7/2023	8,000	-	4,736	-
Banco Continental	S/	7.23	27/7/2023	8,000	-	4,736	-
Banco Continental	S/	8.51	29/11/2023	8,000	-	7,358	-
Banco Continental	S/	8.51	30/11/2023	8,000	-	7,358	-
Banco de Credito	S/	8.79	26/12/2023	8,000	-	8,000	-
Banco de Credito	S/	8.79	26/12/2023	8,000	-	8,000	-
				<u>208,000</u>	<u>176,000</u>	<u>113,455</u>	<u>118,889</u>

Los pagarés bancarios están denominados en soles y han sido obtenidos, principalmente, para capital de trabajo y financiamiento de los planes de inversión de la Empresa, no tienen garantías específicas, restricciones para su utilización, ni condiciones que la Empresa deba cumplir.

b) Pasivo por derecho de uso

A continuación, se detallan los importes en libros de los pasivos por derecho de uso y los movimientos durante el periodo:

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Balance al 1 de enero</u>		2,741	2,496
Adiciones		855	1,113
Retiros		(946)	
Intereses devengados	28	93	120
Pagos por derecho de uso		(1,100)	(1,049)
Diferencia en cambio		(44)	61
Total		1,599	2,741
Corriente		792	1,759
No corriente		807	982
Total		1,599	2,741

Conciliación entre cambios en los pasivos y flujos de efectivo surgidos de actividades de financiación de las notas del activo y pasivo financiero

	<u>Pasivo</u>		<u>Patrimonio</u>		<u>Total</u>
	<u>Obligaciones financieras</u>	<u>Cuentas por pagar MINEM</u>	<u>Capital emitido</u>	<u>Resultados acumulados</u>	
Saldo al 1 de enero de 2021	221,520	114,111	597,014	142,813	1,075,458
Cambios por flujos de efectivo de financiamiento					
Cobros procedentes de préstamos y obligaciones	176,000	-	-	-	176,000
Pago de préstamos y obligaciones	(274,841)	-	-	-	(274,841)
Pago de arrendamiento	(1,049)	-	-	-	(1,049)
Dividendo pagado	-	-	-	(104,460)	(104,460)
Total cambio por flujos de efectivo de financiamiento	(99,890)	-	-	(104,460)	(204,350)
Otros cambios relacionados con pasivos					
Gastos por Intereses	4,686	-	-	-	4,686
Pago de intereses	(4,686)	-	-	-	(4,686)
Total otros cambios relacionados con pasivos	-	-	-	-	-
Resultado del periodo	-	-	-	139,900	139,900
Transferencia a reserva legal	-	-	-	(11,606)	(11,606)
Otros Cambios en patrimonio	-	-	-	(35,794)	(35,794)
Total otros cambios relacionados con patrimonio	-	-	-	92,500	92,500
Saldo al 31 de diciembre de 2021	121,630	114,111	597,014	130,853	963,608



	<u>Pasivo</u>		<u>Patrimonio</u>		<u>Total</u>
	<u>Obligaciones financieras</u>	<u>Cuentas por pagar MINEM</u>	<u>Capital emitido</u>	<u>Resultados acumulados</u>	
Saldo al 1 de enero de 2022	121,630	114,111	597,014	130,853	963,608
Cambios por flujos de efectivo de financiamiento					
Cobros procedentes de préstamos y obligaciones	208,000	-	-	-	208,000
Pago de préstamos y obligaciones	(213,116)	-	-	-	(213,116)
Pago de arrendamiento	(1,100)	-	-	-	(1,100)
Dividendo pagado	-	-	-	(117,767)	(117,767)
Total cambio por flujos de efectivo de financiamiento	(6,216)	-	-	(117,767)	(123,983)
Otros cambios relacionados con pasivos					
Otros	(360)	(15,541)	-	-	(15,901)
Gastos por Intereses	7,623	-	-	-	7,623
Pago de intereses	(7,623)	-	-	-	(7,623)
Total otros cambios relacionados con pasivos	(360)	(15,541)	-	-	(15,901)
Resultado del período				149,225	149,225
Transferencia a reserva legal				(13,086)	(13,086)
Total otros cambios relacionados con patrimonio	-	-	-	136,139	136,139
Saldo al 31 de diciembre de 2022	115,054	98,570	597,014	149,225	959,863

13. Cuentas por pagar comerciales

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Facturas por pagar</u>			
Terceros		41,340	46,627
Partes relacionadas	29.C	32,804	25,938
<u>Facturas por emitir</u>			
Compra de energía		17,377	15,258
Compra de bienes y servicios		13,497	11,938
Total		105,018	99,761

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por adquisición de energía, suministros y contratistas ejecutores de proyectos de inversión. Están denominadas principalmente en moneda nacional, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas, excepto por las garantías recibidas por los contratistas (cartas fianzas).

14. Otras cuentas por pagar

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Parte corriente			
Partes relacionadas	29.C	11,367	3,960
Fondo de compensación Social Eléctrica - NTCSE (a)		42,918	36,244
Laudos arbitrales por pagar (b)		7,356	7,356
Contribuciones reembolsables (c)		1,819	2,359
Depósitos en garantía (d)		29,851	10,572
Impuesto a las ganancias			8,107
Provisión por programa médico familia		2,912	2,642
Tributos y contribuciones sociales (e)		1,252	1,500
Otros (f)		5,628	7,209
Total		<u>103,103</u>	<u>79,949</u>
Parte no corriente			
Partes relacionadas	29.C	27,422	26,785
Estimación de Impuesto por CINIIF 23		3,847	5,684
Transferencias dinerarias MINEM (g)		98,570	114,111
Total		<u>129,839</u>	<u>146,580</u>

- (a) Corresponde al registro que realiza la Empresa en aplicación del Decreto Supremo N° 020-97-EM, Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, cuyo objetivo es establecer los niveles mínimos de calidad de los servicios, a fin de cubrir interrupciones de energía inesperadas y programadas pendientes de pago.
- (b) Los laudos arbitrales corresponden a resoluciones dictadas en contra de la Empresa que generan obligaciones por pagar tales como Casas Ingenieros por miles de S/ 1,678, Montrealex por miles de S/ 2,200, Ensecor por miles de S/ 1,818, Hiran ABI por miles de S/ 61 y Ceba por miles de S/ 1 599.
- (c) Comprende el saldo de las contribuciones por pagar correspondiente a los proyectos eléctricos de ampliación del sistema de distribución hasta el punto de entrega, ejecutados por asociaciones de viviendas, urbanizaciones, gobiernos locales, entre otros, dentro del marco de la Ley de Concesiones Eléctricas y la Resolución Ministerial N° 346-96-EM/NME.
- Por estas obligaciones se devengan intereses a una tasa de interés promedio entre las tasas activas y pasivas promedio en moneda nacional publicadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.
- (d) Los depósitos en garantía corresponden a pagos a cuenta de los usuarios por sus recibos de energía, los mismos que se aplicaran en futuros recibos.
- (e) Corresponde a tributos y contribuciones por pagar relacionadas a impuestos del gobierno central, tales como contribuciones a instituciones públicas, contribuciones a AFP, contribuciones municipales, entre otros.
- (f) Corresponde principalmente, a los aportes por Ley N° 28749, cuentas por pagar al personal, retenciones judiciales, anticipos de clientes, depósitos en garantía, fondo de compensación social entre otras.
- (g) Comprende transferencias de recursos del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) destinados a implementar mejoras en obras ejecutadas por la DGER:



	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Proyecto</u>		
Implementación de equipos de protección y accesorios del sistema eléctrico Aucayacu, huanta rural, Tablachaca, Valle Mantaro 1, 3 y 4; Junin, Pasco, San José, Chanchamayo Yaupi.	10,083	25,624
Instalación del sistema de electrificación rural en 11 comunidades del centro poblado de natividad y centro poblado Mantaro, distrito de Pichari - La Convención – Cusco.	4,539	4,539
Mejoramiento y ampliación del servicio de electrificación rural en la localidad de Mantaro distrito de Pichari - La Convención – Cusco.	2,950	2,950
Instalación de servicios de energía eléctrica en la zona urbano marginal de Pichari - capital, distrito de Pichari - La Convención – Cusco.	6,764	6,764
Mejoramiento e instalación del servicio de energía eléctrica en las comunidades de unión Tarancato alto, pedro Ruiz Gallo y Nueva Generación del distrito de Pichari – La Convención Cusco.	2,051	2,051
Mejoramiento de las redes de MT, BT y conexiones domiciliarias de los pequeños sistemas eléctricos Cangallo I, II y III etapas en las provincias de Cangallo, Vilcashuamán, Víctor fajardo y Huancasancos de la región Ayacucho – partes II y III.	13,076	13,076
Mejoramiento y ampliación del servicio de energía eléctrica en los distritos de la provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica.	12,679	12,679
Saldo de obras de suministro y montaje de reconectores y reguladores de tensión en el sector rural del sistema eléctrico tarma Chanchamayo – Electrocentro.	483	483
Creación de la Línea de Transmisión 60kV de Oxapampa-Pozuzo y SET 60/33/13.12 kV Pozuzo, distrito de Pozuzo - Provincia de Oxapampa - Dpto. de Pasco.	45,945	45,945
Total	<u>98,570</u>	<u>114,111</u>

Al 31 de diciembre de 2022, la Empresa ha ejecutado el importe de miles de S/15,541, que se encuentran registradas en obras en curso de las propiedades, planta y equipo. Al 31 de diciembre de 2022, no hubo transferencias.

15. Beneficios a los empleados

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Parte corriente</u>		
Beneficios a corto plazo		
Participaciones de los trabajadores en las utilidades	11,470	10,989
Vacaciones por pagar	4,071	3,370
Bono de desempeño por convenio de gestión (a)	3,079	2,251
Bono por liberalidad		
Administración de fondo de pensiones	196	188
Provisión de impuestos por vacaciones	145	135
Beneficios por terminación		
Compensación por tiempo de servicio	363	336
Plan de beneficios definidos		
Provisión pensionistas Ley N° 20530 (b)	472	501
Otros beneficios a largo plazo		
Bonificación por tiempo de servicio (c)	2,191	2,402
Total	<u>21,987</u>	<u>20,172</u>
<u>Parte no corriente</u>		
Plan de beneficios definidos		
Provisión pensionistas Ley N° 20530 (b)	5,269	5,140
Otros beneficios a largo plazo		
Bonificación por tiempo de servicio (c)	1,094	1,132
Total	<u>6,363</u>	<u>6,272</u>

- (a) Corresponde a un bono de convenio de gestión suscrito con FONAFE.
- (b) La obligación por Pensiones de Jubilación corresponde a la estimación efectuada de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 026-2003-EF del 28 de febrero de 2003. Mensualmente esta provisión es reducida por los pagos de planilla efectuados a los pensionistas y al final de año es ajustado de acuerdo con el cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Provisional (ONP).

Movimiento en el pasivo por el plan de beneficios definidos

La tabla a continuación muestra la conciliación entre los saldos iniciales y los saldos finales del pasivo por el Plan de beneficios definidos.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Saldo inicial	5,641	5,195
Incluido en el resultado del período		
Costo del servicio presente	1,254	956
Pérdida actuarial	(682)	(9)
Beneficios pagados	(472)	(501)
Saldo final	<u>5,741</u>	<u>5,641</u>

Supuestos actuariales

- Las tablas de mortalidad que se utilizan en los cálculos actuariales, son las tablas peruanas aprobadas por la SBS mediante RM N° 757-2006-EF/15 y modificadas mediante RM N° 146-2007-EF/15 y las tablas de mortalidad chilenas aprobadas mediante Resolución N° 309-93-SBS, definidas como:
 - SP-2005 cuando se trata de titular.
 - SP-2005 cuando se trata de beneficiarios.
 - MI-85-H y MI-85-M cuando se trata de una persona inválida, sea este hombre o mujer, respectivamente.

- El cálculo de las reservas pensionarias para pensionistas y/o probables contingencias ha sido realizado con un monto máximo de pensión equivalente a 2 (dos) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
 - La tasa de descuento utilizada por la ONP es del 3.27%.
- (c) De acuerdo al Acta de Solución del Convenio Colectivo del año 2012, la Empresa acordó otorgar cada cinco años de servicio una bonificación por tiempo de servicio, de la siguiente manera:

Al cumplir	% sobre la remuneración básica
Cinco (5) años	25
Diez (10) años	50
Quince (15) años	75
Veinte (20) años	100
Veinticinco (25) años	125
Treinta (30) años a más quinquenios	150

16. Ingresos diferidos

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Parte corriente</u>			
Obras de Electrificación Rural – MINEM (a)	11	12,790	12,372
Subsidios recibidos del FONCUR (b)		4,097	3,969
Otros		7	7
		<u>16,894</u>	<u>16,348</u>
<u>Parte no corriente</u>			
Obras de Electrificación Rural – MINEM (a)	11	220,987	233,161
Subsidios recibidos del FONCUR (b)		86,518	74,174
		<u>307,505</u>	<u>307,335</u>
Total		<u>324,399</u>	<u>323,683</u>

- (a) Comprende principalmente a las transferencias recibidas del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) para la ejecución de obras de electrificación rural. Para la ejecución de estas obras, el Estado subsidia el 100%.
- (b) Corresponde a los subsidios otorgados por la Dirección General de Electrificación Rural (DGER) a través de los Fondos Concursables (FONCUR), para la ejecución de obras de electrificación rural. Para la ejecución de estas obras, el Estado subsidia aproximadamente el 90% y la Empresa asume el 10%.

El movimiento de los ingresos diferidos por los años 2022 y 2021, se muestra a continuación:

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Saldos iniciales</u>		323,683	336,336
Adiciones (a)			5,134
Amortización	26	(16,894)	(16,341)
Transferencias aporte dinerario	14.g	15,541	-
Otros		2,069	(1,446)
Total		<u>324,399</u>	<u>323,683</u>

- (a) Corresponden a la transferencia a otros ingresos por la depreciación de los subsidios de obras de Electrificación Rural recibidas del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y de Fondos Concursables (FONCUR).

Las subvenciones del gobierno, reconocidas como ingreso diferido, están siendo amortizadas durante la vida útil del activo subyacente.

17. Provisiones

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Provisión OSINERGMIN (a)	11,686	9,297
Provisión por demandas laborales (b)	2,415	2,592
Provisión por demandas civiles, constitucional y contencioso	3,840	4,794
Provisión Diversos	723	664
Total	<u>18,664</u>	<u>17,347</u>

Este rubro comprende la mejor estimación de las obligaciones según la NIC 37 sobre situaciones derivadas de procesos judiciales, tributarios, laborales, entre otros.

- (a) Corresponden a multas impuestas por OSINERGMIN a la Empresa en años anteriores, las cuales se encuentran en proceso de reclamación.
- (b) Corresponde a los montos estimados de las pretensiones de juicios calificados como probables. La Empresa ha recibido, desde años anteriores, demandas de ex trabajadores, personal tercerizado y otros, quienes solicitan actualización de remuneraciones y beneficios salariales, incorporación en las nóminas de la Empresa y otras pretensiones que se vienen litigando en el fuero correspondiente.

En opinión de la Gerencia de la Empresa y de sus asesores legales, excepto por lo mencionado anteriormente, no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver, u otras contingencias probables en contra de la Empresa al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

El movimiento de las provisiones fue como sigue:

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Saldos iniciales		17,347	12,486
Adiciones		4,592	6,137
Pagos		(2,854)	(974)
Recuperos	26	(421)	(302)
Total		<u>18,664</u>	<u>17,347</u>

Las adiciones del año se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Costo del servicio de actividades ordinarias	21	2,662	3,170
Gastos de venta	22	1,788	1,739
Gastos de administración	23	142	1,228
Total		<u>4,592</u>	<u>6,137</u>

18. Activo por impuesto diferidos

A continuación, se presenta el movimiento y la composición del rubro:

	Al 1 de enero de 2021	Resultado del período	Al 31 de diciembre de 2021	Resultado del período	Al 31 de diciembre de 2022
Activo diferido					
Beneficios a empleados	3,059	257	3,316	198	3,514
Provisión para cuentas de cobranza dudosa	2,860	(38)	2,822	(1,478)	1,344
Vacaciones por pagar	728	61	789	(359)	430
Intereses de contribuciones reembolsables	-	-	-	-	-
Deterioro de inventarios	301	(90)	211	(5)	206
Provisión por litigios	1,110	1,069	2,179	(334)	1,845
Otros	295	296	591	368	959
	8,353	1,555	9,908	(1,610)	8,298
Pasivo diferido					
Diferencias entre bases contables y tributarias de activo fijo	(3,030)	676	(2,354)	(3,491)	(5,845)
Activo diferido, neto	5,323	2,231	7,554	(5,101)	2,453

19. Patrimonio

A continuación, se presenta la composición del rubro:

(a) Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el capital está representado por 597,014,055 acciones comunes de S/ 1.00 de valor nominal cada una, autorizadas, emitidas y pagadas pertenecientes al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 el capital social está compuesto por:

- 351,041,174 acciones Clase A que representa el 58,799% del capital.
- 184,457,264 acciones Clase B que representa el 30,897% del capital social.
- 22,399 acciones Clase C que representa el 0,004% del capital social.
- 61,493,218 acciones Clase D que representa el 10,300% del capital social.

Las acciones clase "A1", "A2" y "B" otorgan a sus titulares iguales derechos y obligaciones, y las acciones clase "C" otorgan a su titular voto restrictivo para las decisiones que se indican en la nota 1.

La composición del capital social en los años 2022 y 2021, se resumen como sigue:

	2022	2021
FONAFE		
Clase A	351,041	351,041
Clase B	184,457	184,457
Clase C	23	23
Clase D	61,493	61,493
Total	597,014	597,014

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 no se han producido movimientos en el capital social de la empresa.

(b) Capital adicional

El capital adicional comprende los aportes dinerarios y bienes recibidos del FONAFE, de acuerdo con la Ley N° 27170 - Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, que constituyen aportes del Estado para aumentar el capital social de la Empresa.

(c) Reserva legal

Según lo dispone la Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo de 10 por ciento de la utilidad distribuible de cada ejercicio, deducido el impuesto a las ganancias, se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 20 por ciento del capital. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos obligatoriedad de reponerla.

En Junta General de Accionistas de fecha 08 de abril de 2022 y 29 de marzo de 2021, se aprobó la detracción de la reserva legal por un importe en miles de S/ 13,086 y miles de S/ 11,606, correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021, respectivamente.

(d) Resultado acumulado

La política de dividendos se sujeta a la Ley N° 27170 – Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, en su artículo 4° dispone que las subsidiarias del FONAFE, como la Empresa deberán transferirle automáticamente antes del 30 de abril de cada año, el total de las utilidades distribuibles obtenidas en el ejercicio anterior, sobre la base de los estados financieros auditados.

En Junta General de Accionistas de fecha 08 de abril de 2022 y 29 de marzo de 2021, se acordó la distribución de dividendos en efectivo por 1 S/117,767 y de S/104,460, respectivamente, importes que se cancelaron conforme a la Política de Dividendos aprobada, es decir, dentro del plazo de treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de realización de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

20. Ingresos de actividades ordinarias

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Ingresos por distribución de energía</u>			
<u>Venta de energía (a)</u>			
Terceros		696,224	604,535
Partes relacionadas	29.C	1,795	1,181
Alumbrado público (a)		67,888	58,711
Cargo fijo (a)		49,138	42,414
Venta de energía – FOSE (b)		29,838	26,844
Venta de energía - Ley N° 28832 (c)		1,496	1,699
Recupero de energía		845	409
		<u>847,224</u>	<u>735,793</u>
<u>Servicios complementarios (d)</u>			
Peaje de líneas de transmisión		17,810	13,423
Fondo de mantenimiento y reposición		12,424	10,994
Costo de conexión, acometidas y accesorios		11,098	10,468
Servicios complementarios varios		148	141
Corte de servicio, reconexión y reinstalación		1,601	526
Medidores		208	82
		<u>43,289</u>	<u>35,634</u>
Total		<u><u>890,513</u></u>	<u><u>771,427</u></u>

- (a) La venta de energía, el alumbrado público y el cargo fijo, son conceptos regulados por el OSINERGMIN y se facturan a los usuarios en base a las lecturas de los consumos de energía eléctrica en forma mensual.

- (b) Mediante la Ley N° 27510, se creó el Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE), como un sistema de subsidio cruzado cuyo objetivo principal es favorecer a los consumidores eléctricos de menores ingresos.
- (c) La Ley N° 28832, se creó con el objeto de asegurar la suficiencia de generación eficiente que reduzca la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y a los riesgos de racionamiento prolongado por falta de energía; asegurando al consumidor final una tarifa eléctrica más competitiva, así mismo introduce un mecanismo de compensación entre el SEIN y los Sistemas Aislados para que los Precios en Barra de estos últimos incorporen los beneficios.
- (d) Los servicios complementarios, corresponden a ingresos por las actividades conexas relacionadas a la actividad principal. Estos ingresos principalmente son por conexiones nuevas por la incorporación de nuevos clientes, por el fondo de mantenimiento y reposición que es un concepto regulado, entre otros.

21. Costo del servicio de actividades ordinarias

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Compra de energía</u>			
Terceros		141,534	159,005
Partes relacionadas	29.C	273,699	197,754
Servicios prestados por terceros	24	109,113	79,906
Depreciación	11.H	59,639	58,425
Gastos de personal	25	16,187	14,387
Suministros		11,288	8,566
Otros gastos diversos de gestión		11,115	10,901
Tributos		7,900	6,845
Provisiones por litigios	17	2,662	3,170
Amortización		328	318
Provisión por deterioro de inventarios	10	368	162
Otras provisiones			279
Total		<u>633,833</u>	<u>539,718</u>

22. Gastos de ventas

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Gastos de personal	25	12,110	11,144
Servicios prestados por terceros (a)	24	6,268	4,037
Gastos diversos de gestión		1,245	3,886
Tributos y aportes		1,814	1,617
Provisión de litigios	17	1,788	1,739
Suministros		1,074	813
Depreciación	11.H	1,160	1,209
Amortización		41	40
Total		<u>25,500</u>	<u>24,485</u>

23. Gastos de administración

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Servicios prestados por terceros	24	16,817	13,166
Gastos de personal	25	21,172	18,780
Gastos diversos de gestión		668	799
Seguros		444	579
Suministros		757	186
Depreciación	11.H	661	635
Tributos		448	301
Amortización		114	301
Provisión de litigios	17	142	1,228
Total		41,223	35,975

24. Servicios prestados por terceros

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Servicios de contratistas	88,117	71,190
Mantenimiento y reparación	23,630	12,751
Partes relacionadas	4,509	3,383
Asesorías y consultorías	6,990	4,235
Alquileres	925	805
Servicios básicos	2,696	2,524
Gastos de viaje	1,289	579
Intermediación laboral	2,554	593
Otros	1,488	1,049
Total	132,198	97,109

A continuación, se presenta la distribución de los servicios prestados por terceros:

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Costo del servicio de actividades ordinarias	21	109,113	79,906
Gastos de venta	22	6,268	4,037
Gastos de administración	23	16,817	13,166
Total		132,198	97,109

25. Gastos de personal

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Remuneraciones	16,852	15,004
Participación de los trabajadores en las utilidades	11,461	10,980
Gratificaciones	3,179	2,900
Aportaciones sociales	2,654	2,318
Compensación por tiempo de servicios	1,891	1,657
Vacaciones	2,524	1,705
Bonificaciones	6,110	6,551
Indemnización por cese	2,532	1,072
Pensión de Jubilación	1,255	956
Otros	1,011	1,168
Total	<u>49,469</u>	<u>44,311</u>

Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Costo del servicio de actividades ordinarias	21	16,187	14,387
Gastos de venta	22	12,110	11,144
Gastos de administración	23	21,172	18,780
Total		<u>49,469</u>	<u>44,311</u>

26. Otros ingresos

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Amortización de Subvenciones	16	16,894	16,341
Alquileres de postes y otros		8,314	4,998
Penalidades		2,328	2,016
Recupero de provisiones por litigios	17	421	302
Recupero de provisiones		3,269	2,862
Indemnización seguros		670	65
Ingresos por interrupción		9	51
Recupero de deterioro de inventarios	10	384	469
Otros		3,676	2,099
Total		<u>35,965</u>	<u>29,203</u>

27. Ingresos financieros

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Intereses compensatorios y moratorios	8.D	5,657	5,306
Intereses cuenta remunerada (a)		2,245	308
Diferencia en cambio		841	-
Total		<u>8,743</u>	<u>5,614</u>

(a) Corresponde a los intereses por colocaciones de los excedentes de dinero

28. Gastos financieros

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Intereses por contribuciones reembolsables		1,294	1,983
Intereses de obligaciones financieras		6,017	2,044
Intereses de pasivo por arrendamientos	11.F	93	120
Otros intereses		219	538
Diferencia en cambio neta	5.B	-	2,553
Total		<u>7,623</u>	<u>7,238</u>

29. Partes Relacionadas

(a) Controladora y controladora principal

La parte mayoritaria de las acciones de la Empresa corresponden al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE.

(b) Transacciones con personal clave de la Gerencia

i. Prestamos

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Empresa ha efectuado los siguientes préstamos con la Gerencia de la Empresa:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Regional	5	18
Total	<u>5</u>	<u>18</u>

ii. Compensación del personal clave de la Gerencia

La compensación recibida por el personal clave incluye a los Directores y personal gerencial, la cual se compone de lo siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Beneficios a los empleados a corto plazo	1,097	954
Total	<u>1,097</u>	<u>954</u>

La compensación del personal clave de la Gerencia incluye sueldos y beneficios distintos del efectivo; asimismo incluye del gerente regional facturado por Hidrandina

C. Transacciones con empresas relacionadas

Comprende lo siguiente:

	Valor de transacción para el año terminado el 31 de diciembre (nota 20)		Saldo pendiente de cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre (nota 8)	
	2022	2021	2022	2021
<u>Venta de energía</u>				
Banco de la Nación	1,163	899	196	99
Activos Mineros S.A.C.	277	91	48	10
Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.	170	153	45	13
Sima Peru	89		23	
Servicios Postales del Perú S.A.	48	25	5	3
Empresa de electricidad del Perú	35		7	
Otros	13	13	2	1
Total	1,795	1,181	326	126

	Valor de transacción para el año terminado el 31 de diciembre (nota 21)		Saldo pendiente de cuentas por pagar comerciales al 31 de diciembre (nota 13)	
	2022	2021	2022	2021
<u>Compra de energía</u>				
Empresa de Electricidad del Perú S.A.	264,166	189,702	31,675	17,977
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	9,155	7,963	1,020	822
Otros	378	89	109	7,139
Total	273,699	197,754	32,804	25,938

Otros ingresos

Empresa de Administración de infraestructura Eléctrica S.A. – ADINELSA (a)			6,451	5,603
Empresa regional de servicio público de electricidad del Sur Este S.A.A.	1,904		393	
Empresa de generación Eléctrica del Sur	132	163	34	34
Empresa Generación Eléctrica Machupicchu-EGEMSA			24	24
Empresa de Generación Eléctrica Arequipa - EGASA			1	1
Electro Oriente S.A.	59		287	287
Electronorte S.A.	29	23	53	57
Electronoroeste S.A.	313	167	461	229
Hidrandina S.A.	197	46	(48)	(24)
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.	773	531	78	
Electroperú S.A.	17		66	105
Electricidad del Sur	366		15	
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.				
Empresa concesionaria de Electricidad de Ucayali S.A.	5,782		527	549
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.		1,895		212
Banco de la Nación	1,163		485	493
FONAFE			95	
Total	10,735	2,825	8,922	7,570

	Valor de transacción para el año terminado el 31 de diciembre		Saldo pendiente de otras cuentas por pagar al 31 de diciembre (nota 14)	
	2022	2021	2022	2021
Costo del servicio de actividades ordinarias				
Empresa de Administración de infraestructura Eléctrica S.A. – ADINELSA (a)	7,158	6,049	35,811	24,025
Gastos de administración				
Empresa Regional de Servicio Público de Electronorte medio S.A.-Hidrandina S.A.	4,313	3,521	33	2,854
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.			2,300	2,787
Empresa Regional de servicio Público de electricidad del Norte S.A.	667	199	177	283
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.				
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad – Electronoroeste S.A.		7		109
Otros	194	773	468	687
Total	12,332	3,642	38,789	30,745
Parte corriente			11,367	3,960
Parte no corriente			27,422	26,785
Total			38,789	30,745

30. Situación tributaria

Tasas impositivas

- a. La Empresa está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la tasa del Impuesto a la Renta Corporativo es de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por la Empresa, sin considerar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) y la tasa de retención del 5% aplicable a la distribución de dividendos.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

Así, las tasas aplicables al Impuesto a la Renta corporativo de los últimos ejercicios gravables son las siguientes.

Hasta el ejercicio 2014	30.00%
Para los ejercicios 2015 – 2016	28.00%
Para el ejercicio 2017 en adelante	29.50%

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta Corporativo aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Para los ejercicios 2022 y 2021, la tasa del Impuesto a la Renta para la distribución de dividendos outbound y cualquier otra forma de distribución de utilidades aplicable a las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales es de 5.0%.

Las tasas aplicables al Impuesto a la Renta a los dividendos de los últimos ejercicios gravables son las siguientes:

Hasta el ejercicio 2014	4.10%
Para los ejercicios 2015 y 2016	6.80%
Para el ejercicio 2017 en adelante	5.00%

Se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados más antiguos.

Impuesto a la renta para sujetos no domiciliados

- b. De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) que haya suscrito el país y que se encuentre vigente. Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México, Corea del Sur y Japón.

Ahora bien, para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de estos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Determinación del impuesto a las ganancias

- c. La Empresa al calcular su materia imponible por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 y de 2021 ha determinado un impuesto a las ganancias por miles de S/64,236 y miles de S/61,541 respectivamente.

El gasto por impuestos a las ganancias comprende:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Impuesto a las ganancias</u>		
Corriente	64,236	61,541
Diferido	5,101	(2,231)
Total	<u>69,337</u>	<u>59,310</u>

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

	<u>2022</u>		<u>2021</u>	
<u>Utilidad antes de impuesto</u>	218,562	100.00%	199,209	100.00%
Impuesto a las ganancias teórico	64,476	29.50%	58,767	29.50%
Diferencias permanentes	4,861	2.22%	543	0.27%
Impuesto a las ganancias según tasa efectiva	<u>69,337</u>	<u>31.72%</u>	<u>59,310</u>	<u>29.77%</u>

Impuesto temporal a los activos netos

- d. La Empresa esta afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2022 y 2021 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los periodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. La Empresa ha calculado el Impuesto temporal a los activos netos para el año 2022 de miles de S/4,695 (miles de S/4,873 en el año 2021).

Impuesto a las transacciones financieras

- e. Por los ejercicios 2022 y 2021, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Revisión fiscal de la autoridad tributaria

- f. La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Empresa en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e Impuesto General a las Ventas de los años 2018 al 2021 de la Empresa están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Empresa, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Empresa y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas

- g. Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas Las declaraciones juradas del impuesto general a las ventas de los años 2017 (diciembre) al 2022 de la Empresa están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. Del año 2016 ha prescrito la facultad de Fiscalización de SUNAT.

Incertidumbre sobre tratamiento de Impuesto a las Ganancias

- h. La empresa en aplicación de la CINIIF 23 ha reconocido pasivos por posiciones fiscales inciertas a partir del 1 de enero de 2019 tal como se aprecia en la nota 4.R a los estados financieros, debido a que no es probable que las autoridades tributarias acepten el tratamiento del impuesto a las ganancias a las pérdidas de energía (no técnica) de los periodos del 2017 al 2018, en su determinación se ha utilizado las tasas aplicables a cada uno de los ejercicios gravables.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2021

i. Subcapitalización

A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior. A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta - Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. De existir algún saldo de gasto financiero no susceptible de ser absorbido como gasto en un ejercicio dado por aplicación de la nueva regla de subcapitalización aplicable a partir del 1 de enero del ejercicio 2021, podrá ser compensado contra la renta neta que se genere en los cuatro (4) ejercicios fiscales siguientes (i.e. four year carry forward) al cabo de los cuales caducará generando diferencias permanentes. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, etc.

j. Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusión General contenida en la Norma XVI del Código Tributario

A través del Decreto Legislativo No. 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-Elusiva General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen (de manera retroactiva) actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe

haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (01) año para requerir información a los fiscalizados. Cabe indicar que, a la fecha de la presente nota, la CAG está plenamente vigente resultando aplicable la Norma XVI del Código Tributario.

k. Información relacionada con beneficiarios finales

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal, así como, contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 03 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo No.1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Finalmente debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

l. Delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo en materia tributaria

El 27 de diciembre de 2021 se publicó la Ley 31380 en la que el congreso delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar por un plazo de 90 días en materia tributaria, financiera y de reactivación económica por un plazo de 90 días calendario, esto es hasta el 28 de marzo de 2022. En materia tributaria, dichas facultades están referidas a la normatividad del Impuesto a la Renta sobre deducibilidad de determinados tipos de gastos, rentas de no domiciliados, valor de mercado en transferencia de valores mobiliarios, entre otros temas, así como la normatividad del Código Tributario, Aduanas y Tributación Municipal.

m. Facturación electrónica por proveedores del Estado

A partir del 01 de Octubre de 2021 Mediante Resolución de Superintendencia N° 048-2021/SUNAT se establece designar como emisores electrónicos a aquellos proveedores del Estado que deban emitir facturas por las operaciones, con Unidades Ejecutoras y Entidades del Sector Público Nacional a las que se refiere el Decreto Supremo N°053-97-PCM y normas modificatorias, en tal sentido y siendo que ELECTROCENTRO S.A., empresa del Estado, le es aplicable lo previsto en la RS 00048-2021/SUNAT por lo que a partir 01 de octubre deben exigir a sus proveedores la emisión de comprobantes de pago electrónico a excepción de aquellas operaciones realizadas con Sujetos del Nuevo Régimen Único Simplificado y Entidades Comprendidas en el inciso h) del numeral 3.1 del artículo 3 del texto único ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado el cual se refiere a los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado, ya que literalmente la norma las exceptúa.

31. Compromisos y contingencias

Compromisos

La Empresa ha otorgado cartas fianza por garantía a terceros, por compromisos de devolución de costo de conexiones domiciliarias y convenios al Ministerio de Energía y Minas y por proceso judicial de beneficios sociales por miles de S/21,548 al 31 de diciembre de 2022.



Contingencias

Al 31 de diciembre de 2022 la Empresa tuvo diversas acciones judiciales en su contra (civil, legal, penal y administrativo), con un grado de contingencia posible por miles de S/50,258; entre ellos procesos arbitrales por S/ 4,472 (principalmente de EOS, CHIROQUE HERMANOS), procesos civiles ENSECOR S/ 24,625, MAPFRE por S/1,600 y Otros S/ 703, procesos laborales por S/ 6,441, proceso de multas OSINERGMIN S/ 12,155. En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, como consecuencia de estas acciones judiciales no resueltas no resultarán pasivos de importancia para los estados financieros.

32. Medio ambiente

La Política y Gestión Ambiental de la Empresa se concreta a través del cumplimiento normativo y en sus compromisos internos de proteger y preservar el medio ambiente en el entorno donde se brinda el servicio eléctrico.

Este cumplimiento se encuentra normado bajo el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (D.S. N° 014-2019-EM). La Empresa dentro de su gestión ambiental, cuenta con un Programa de Medio Ambiente, a fin de ejecutar reuniones, capacitaciones, entrenamiento, simulacros, supervisión y fiscalización interna, monitoreos ambientales, seguimiento, control y actualización de las matrices de aspectos e impactos ambientales, talleres participativos, informativos de medio ambiente, gestión para el reporte de emergencias ambientales, reporte de residuos generados, supervisión y fiscalización a contratistas; todas estas actividades son auditadas por Entes internos y externos a la Empresa.

La Gerencia considera que la Empresa viene cumpliendo adecuadamente con la normatividad ambiental vigente, por lo que no se espera contingencias sobre este asunto que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

De otro lado, la Gerencia de la Empresa considera que el sector al cual pertenece, no genera efectos ni impactos negativos ambientales materiales y que los costos que se incurren son de carácter de mantenimiento y prevención y, por tanto, no constituyen una obligación legal que generará desembolsos futuros significativos.

33. Hechos posteriores

En virtud a la confirmación del Tribunal Constitucional respecto al reclamo contencioso administrativo del caso SUNAT, se tramitó ante la misma la solicitud de devolución de los intereses pagados bajo protesto y con fecha 31 de enero de 2023, se recibió la Resolución de Intendencia N° 012-180-0030111/SUNAT, denegando la solicitud de devolución presentada mediante Expediente N° 33531653, indicando que es necesario contar con la RESOLUCION DE CUMPLIMIENTO, en ese sentido la empresa mediante expediente N° 000-URD999-2023-127312 de fecha 02 de febrero 2023, ha iniciado el trámite de Solicitud de Resolución de cumplimiento a la SUNAT.



